ORDEN DE CAPTURA CONTRA OCHOA POR OBSTACULIZAR PROCESO ELECTORAL PÁG. 6

PAISANITO



Ese dolor... es indeseable...

EL PAÍS

LA TRIBUNA DE HONDURAS

JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2026

San Pedro Sula, Año 11 • Nº 2,425• Valor: L15.00

www.elpais.hn | @honduraselpais | @elpaishn

EL CÁRTEL DEL DIABLO SE ATRIBUYE LOS CRÍMENES | PÁGS. 4 Y 10

TERROR Y MUERTE EN YORITO: 12 VÍCTIMAS



IMAGEN CREADA CON IA

» **Abatida regidora** municipal que ya había denunciado amenazas.

» **Ofrecen L5 millones** de recompensa a quien informe sobre “El Diablo”.

» **Policía:** Ataques responden a intervenciones y capturas contra el cártel.

» **“El Diablo” amenaza** a “los sapos” que suelten información a la Policía.



7423354300016

TEMA DEL DÍA

LO MÁS COMENTADO

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) espera que el Congreso Nacional apruebe 57 millones de lempiras para auditar la documentación financiera de más de 2,000 candidatos que participaron en las elecciones generales, informó la comisionada Ivonne Ardón. Los recursos permitirán completar la revisión de los expedientes financieros electorales.

TRAS DIEZ MESES DE GESTIÓN

CANCILLERÍA REVELA IRREGULARIDADES Y POSIBLES PERJUICIOS ECONÓMICOS AL ESTADO

Las investigaciones incluyen pagos a exfuncionarios que presuntamente no ejercieron sus funciones, nombramientos diplomáticos cuestionados y obligaciones financieras pendientes de la administración anterior.

TEGUCIGALPA. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional reveló ayer una serie de posibles irregularidades administrativas, financieras y jurídicas detectadas durante los primeros diez meses de la actual gestión, cuyos hallazgos podrían derivar en acciones legales contra exfuncionarios.

La institución explicó que la falta de un informe de transición obligó a realizar una revisión interna para determinar las condiciones en las que recibió la dependencia, identificar obligaciones pendientes y corregir deficiencias en los mecanismos de control institucional.

PAGOS BAJO LA LUPA

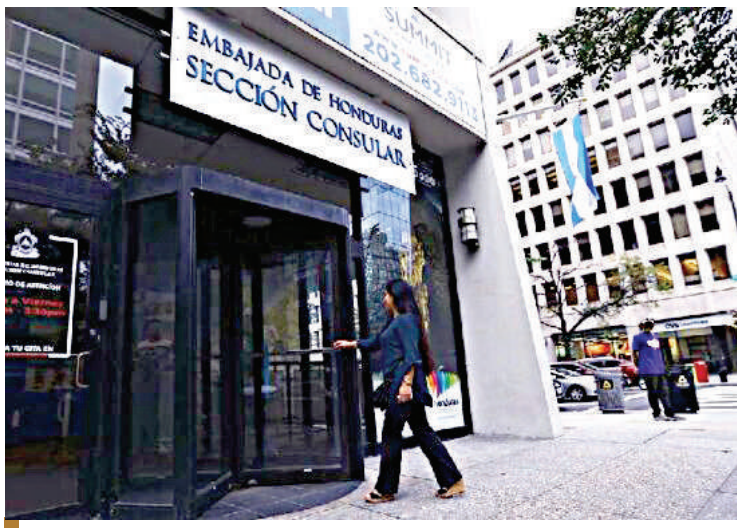
Entre los casos identificados figuran exfuncionarios de la administración anterior que presuntamente recibieron salarios sin desempeñar las funciones para las cuales fueron nombrados, situación que habría generado perjuicios económicos al Estado hondureño.

Las investigaciones también alcanzan las incorporaciones al escalafón diplomático efectuadas en 2025, debido a posibles incumplimientos de requisitos legales y documentación obligatoria. Ante estos hallazgos, Cancillería inició procedimientos administrativos sobre nombramientos que podrían presentar causales de nulidad.

La revisión financiera comprende deuda flotante, viáticos pendientes de liquidación, boletos aéreos no utilizados, comisiones oficiales sin informes de resultados y deficiencias en el registro y control de bienes institucionales.

POSIBLES ACCIONES LEGALES

Cancillería mantiene abiertas auditorías e investigaciones para reunir elementos probatorios que, cuando sean suficientes, serán remitidos al Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas (TSC) u otras autoridades competentes. Los procedimientos se mantienen bajo discrecionalidad para evitar interferencias.



Consulados hondureños bajo la lupa por denuncias de presuntos cobros irregulares y malos tratos.

En el ámbito jurídico, una delegación técnica, acompañada por la Procuraduría General de la República (PGR), verificó en Estados Unidos un expediente correspondiente a una demanda civil derivada de un contrato suscrito por anteriores autoridades consulares, con el propósito de fortalecer la defensa de los intereses patrimoniales del Estado.

CONSULADOS BAJO VIGILANCIA

La institución también intensificó la supervisión de las representaciones consulares ante denuncias por posibles cobros irregulares, malos tratos y dificultades de acceso a servicios. Paralelamente, trabaja en la reorganización de Asuntos Consulares y Migratorios para delimitar responsabilidades, mejorar la atención a los hondureños en el exterior y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas.

DENUNCIAS:

Los hondureños en el exterior pueden presentar denuncias mediante ALHO Voz o los correos tuconsuladovirtual@sreci.gob.hn y supervisionconsular@sreci.gob.hn.

Secretario de Guerra de EE.UU. llega hoy para reunirse con Asfura

TEGUCIGALPA. El secretario de Guerra de Estados Unidos, Pete Hegseth, llegará hoy a Honduras para reunirse con el presidente Nasry Asfura, como parte de una gira latinoamericana centrada en defensa y seguridad. Aunque no se ha divulgado la agenda oficial, se prevé la participación de autoridades militares y de la Secretaría de Defensa.



La visita forma parte de un recorrido que incluye Venezuela, Colombia y Ecuador, y coincide con un momento delicado para la seguridad hondureña, tras el asesinato de 12 personas en cuatro hechos violentos, presuntamente relacionados, registrados en el municipio de Yorito, departamento de Yoro.

Reprograman para mayo de 2027 juicio contra exalcalde Óscar Kilgore

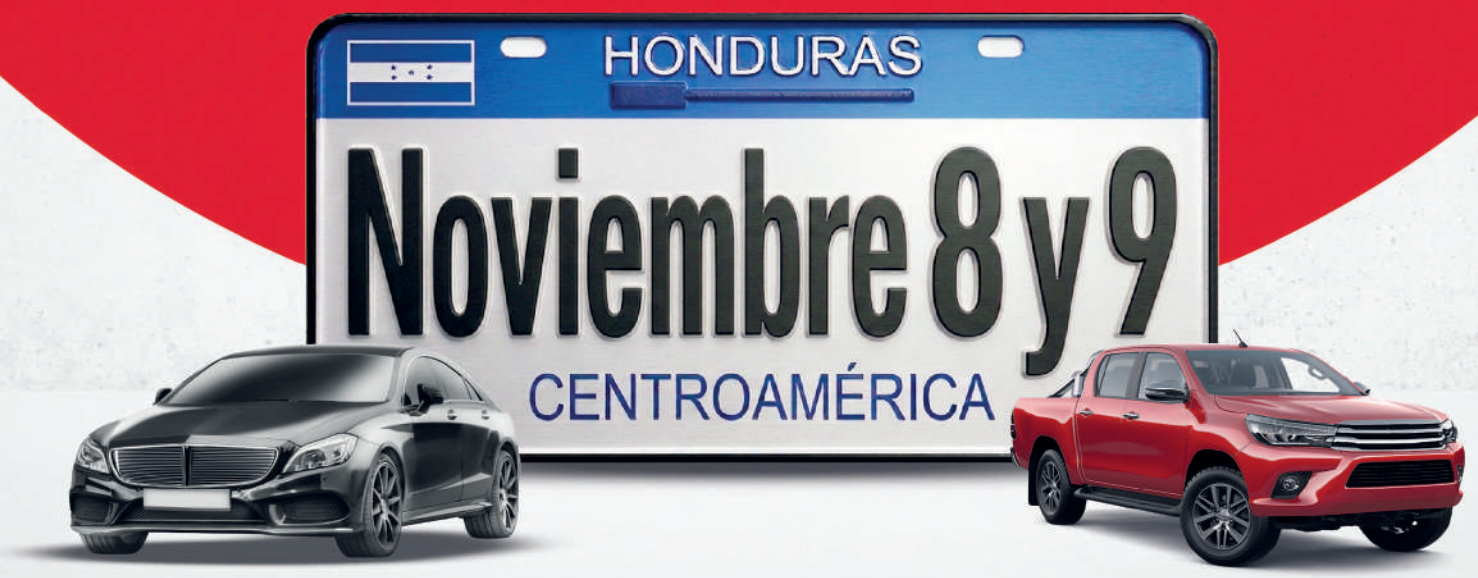
SAN PEDRO SULA. La Sala Segunda del Tribunal de Sentencia reprogramó del 4 al 7 de mayo de 2027 la repetición del juicio contra el exalcalde sampedrano Óscar Eduardo Kilgore López, acusado de presunto enriquecimiento ilícito. El cambio de fechas responde a una solicitud del Ministerio Público, pues el debate estaba previsto del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2026.

El nuevo juicio obedece a una resolución unánime de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), que en febrero de 2025 anuló la sentencia absolutoria emitida en 2018, luego de que la Fiscalía cuestionara la exclusión de un informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC). Las acusaciones están relacionadas con la presunta apropiación de varios millones de lempiras durante el período en que Kilgore ejerció como alcalde y regidor, entre 2002 y 2007.



Para tu conveniencia, te facilitamos realizar el **pago de la matrícula de tu vehículo** a través de:

App Atlántida | Atlántida Web | Agencias a nivel nacional



Además, con tus **Tarjetas de Crédito Atlántida** participa automáticamente por **un año de combustible gratis** al pagar de contado desde la **App Atlántida** o con **Extra** e **Intrafinanciamiento**



0% interés | **Hasta 12** meses plazo

Son **5 ganadores mensuales**

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD | Banco Atlántida

EL PAÍS

LO MÁS COMENTADO

El presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Nicolás García, advirtió que las reformas a la Ley contra el Lavado de Activos no garantizan que Honduras evite ingresar a la lista gris del Gafilat, aunque fortalecerán el respaldo legal para combatir este delito.

CRISIS DE SEGURIDAD

ORDENAN INTERVENIR YORO Y APLICAR TOQUE DE QUEDA POR SECTORES

La medida fue anunciada por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad tras cuatro ataques armados que dejaron 12 muertos.



La intervención en Yoro contempla el refuerzo de la presencia policial y militar.

TEGUCIGALPA. El Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS) determinó intervenir todo el departamento de Yoro y establecer un toque de queda focalizado, en respuesta a la escalada de violencia que enfrenta esta región del país y que ha encendido las alarmas entre las autoridades.

La decisión contempla el fortalecimiento de la presencia policial y militar, así como acciones de control territorial orientadas a contener las actividades de las estructuras criminales y garantizar la seguridad de la población.

UNA JORNADA SANGRIENTA

La intervención se anuncia tras los cuatro ataques armados perpetrados en las aldeas de Vallecillos y Pacayales, municipio de Yorito, donde 12 personas perdieron la vida, entre ellas mujeres y un menor de edad, de acuerdo con información confirmada por la Policía Nacional.

La magnitud de los hechos generó preocupación entre los habitantes de la zona y motivó pronunciamientos de las autoridades ante la necesidad de reforzar las operaciones de seguridad.

12
PERSONAS
fueron asesinadas en cuatro ataques armados registrados en dos aldeas del municipio de Yorito.

INTERVENCIÓN DEPARTAMENTAL

La determinación del CNDS amplía el alcance de las acciones de seguridad a todo el departamento de Yoro. Previamente, el presidente del Congreso Nacional, Tomás Zambrano, había solicitado una intervención urgente en los municipios de Yoro, Yorito y Sulaco.

RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN

Entre las principales disposiciones figura la aplicación de un toque de queda por sectores, que limitará la circulación de personas en determinadas zonas y horarios.

No obstante, está pendiente que las autoridades detallen las comunidades donde se aplicará la medida, los horarios de restricción y el período de vigencia.

CRIMEN ORGANIZADO BAJO SOSPECHA

La Policía Nacional maneja entre sus líneas de investigación la posible participación de estructuras del crimen organizado en los ataques registrados en Yorito. Sin embargo, esta hipótesis deberá ser corroborada mediante las diligencias investigativas.

EL RETO DE LA SEGURIDAD

La intervención busca recuperar el control territorial, contener la violencia y proteger a las comunidades afectadas. Las investigaciones deberán esclarecer los cuatro hechos violentos, identificar a sus responsables y establecer las correspondientes responsabilidades penales.



Yoro lidera las estadísticas de homicidios múltiples

YORO. El departamento de Yoro lidera las estadísticas nacionales de escenas y víctimas de homicidios múltiples, según advirtió Migdonia Ayestas, directora del Observatorio Nacional de la Violencia (ONV) de la UNAH. En lo que va de 2026, Honduras registra 138 víctimas de estos crímenes, incluidos menores de edad, mientras Atlántida ocupa el segundo lugar con cinco escenas.

Ayestas explicó que los recientes ataques en Yorito corresponden a cuatro homicidios múltiples, con tres víctimas mortales en cada escenario. Asimismo, expresó su preocupación por el control territorial que mantienen las estructuras criminales, cuyo crecimiento se ha visto favorecido por actividades ilícitas como el narcotráfico y la extorsión.

La experta advirtió que la captura de integrantes de organizaciones criminales, sin alcanzar a sus principales cabecillas, puede provocar represalias contra la población. Ante este panorama, instó a fortalecer la investigación criminal y los procesos de judicialización para identificar a los responsables y ofrecer respuestas a una ciudadanía afectada por la inseguridad.

«Que el miedo cambie de lado»: Mejía pide firmeza contra la delincuencia



TEGUCIGALPA. Tras los ataques armados que dejaron 12 personas asesinadas en Yorito, departamento de Yoro, la designada presidencial, María Antonieta Mejía, instó a las autoridades a combatir la criminalidad con firmeza y determinación, sin apartarse del marco legal.

Mediante una publicación en su cuenta de X, la funcionaria expresó su solidaridad con las familias de las víctimas y llamó a la población a no ceder ante la intimidación de los grupos criminales. “No podemos seguir permitiendo que la delincuencia nos arrebate la vida, la libertad y la esperanza”, manifestó, al reivindicar el derecho de los hondureños a vivir en paz.

EXPLOSIÓN ROJA

¡COMPRA HOY Y AHORRA L.16,000!

TWISTER
CB300F



PGM-FI
FUEL INJECTION

PRECIO NORMAL
L.115,000

PRECIO ESPECIAL
L.99,000

CUOTAS CON CREDI-DEMO
ÁGIL RÁPIDO AMIGABLE

DIDEMO
Distribuidora de Motores S. A.

HONDA

APLICAN RESTRICCIONES. PROMOCIÓN VÁLIDA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2026. LAS CUOTAS ANUNCIADAS CORRESPONDEN A UN PLAZO DE 36 MESES. PRECIOS, CUOTAS Y CONDICIONES. APLICAN TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CREDI-DEMO
ÁGIL RÁPIDO AMIGABLE

APLICA AL CRÉDITO DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y AMIGABLE

Contáctanos **3195 · 2544**

PRIMAS BAJAS
TASA+BAJA
PLAZOS LARGOS

¡MÁS VALE MOTOCICLETA EN MANO, QUE SEGUIR SOÑANDO!

EL PAÍS

POR PRESUNETOS DELITOS ELECTORALES

DICTAN ORDEN DE CAPTURA CONTRA EL EXCONSEJERO DEL CNE MARLON OCHOA

El exfuncionario enfrenta acusaciones por presuntamente obstaculizar el cronograma electoral e incumplir sus deberes.



Marlon Ochoa, exconsejero del CNE.

TEGUCIGALPA. El exconsejero del Consejo Nacional Electoral (CNE), Marlon David Ochoa Martínez, enfrenta una orden de captura emitida ayer por un Juzgado de Letras Penal de Tegucigalpa, tras las acciones judiciales promovidas por el Ministerio Público por presuntas irregularidades vinculadas al proceso electoral de 2025.

La resolución instruye a la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) proceder con la detención inmediata del exfuncionario, quien también se desempeñó como ministro de Finanzas durante la administración de la expresidenta Xiomara Castro.

DELITOS IMPUTADOS

Según el documento judicial, Ochoa es acusado por otros delitos electorales, relacionados específicamente con la presunta obstaculización del cumplimiento del cronograma de actividades del CNE, así como por violación de los deberes de los funcionarios.

Los señalamientos formulados contra el exconsejero establecen supuestos perjuicios a la Constitución de la República y a la administración pública, cuya responsabilidad deberá determinarse mediante el proceso judicial correspondiente.

DELITOS:

Marlon Ochoa enfrenta acusaciones por otros delitos electorales, específicamente por presunta obstaculización del cronograma electoral, y por violación de los deberes de los funcionarios.

PARADERO EN EL EXTRANJERO

La ejecución de la orden de captura podría requerir la cooperación de autoridades internacionales, debido a que el último domicilio oficial conocido de Ochoa se encontraba en Ciudad de México.

La eventual intervención de la Policía Internacional (Interpol), mediante una notificación roja, permitiría ampliar las acciones para su localización y detención. Sin embargo, hasta el momento no se ha confirmado la emisión de dicha alerta.

Las acusaciones contra Ochoa se centran en actuaciones relacionadas con sus responsabilidades al frente del organismo electoral, particularmente en el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma del proceso electoral.

MÁS ACCIONES FISCALES

El proceso contra el exconsejero coincide con la presentación de otros requerimientos fiscales por parte del Ministerio Público ante las autoridades judiciales, algunos de ellos dirigidos contra actuales integrantes del Congreso Nacional.

Contreras denuncia amenazas de muerte contra cuatro miembros del Partido Liberal



TEGUCIGALPA. El presidente del Partido Liberal, Roberto Contreras, denunció que cuatro integrantes de esa organización política estarían bajo amenazas de muerte, presuntamente provenientes del denominado «Cártel del Diablo», estructura criminal que, según el dirigente, opera en Yorito, departamento de Yoro. Por razones de seguridad, se abstuvo de revelar la identidad de las personas amenazadas.

Contreras informó que la sede del Partido Liberal ya cuenta con resguardo y que se proporcionará protección a los miembros en riesgo. En medio de la crisis de seguridad que atraviesa Yoro, el dirigente hizo un llamado urgente al ministro de Seguridad para intensificar las acciones contra la criminalidad y garantizar la protección de las personas amenazadas.

Brigada médica israelí beneficiará a 200 pacientes en el Hospital San Felipe



TEGUCIGALPA. Un equipo de cinco especialistas israelíes del Hospital Rambam desarrolla, del 14 al 21 de noviembre, la tercera brigada oftalmológica de 2026 en el Hospital San Felipe, con la meta de atender a 200 pacientes hondureños. La iniciativa busca reducir la mora quirúrgica mediante procedimientos especializados en córnea, cataratas y glaucoma, en coordinación con médicos nacionales.

El embajador de Israel en Honduras, Nadav Goren, destacó que con las tres brigadas realizadas durante este año se espera beneficiar a más de 600 hondureños. La cooperación, impulsada por la Embajada de Israel a través de MASHAV y Joint (JDC), también incluye la donación de equipo quirúrgico y el intercambio de conocimientos para fortalecer las capacidades del personal médico hondureño.



Niño de siete años es la tercera víctima de la pólvora en vísperas de Navidad

TEGUCIGALPA. Un niño de siete años, procedente de Lempira, ingresó a la Fundación Hondureña para el Niño Quemado (Fundaniquem) con quemaduras de segundo grado en el lado izquierdo de su cuerpo, tras la detonación de varios silbadores que llevaba en uno de sus bolsillos. Jenny Olivera, portavoz de la institución, confirmó que se trata del tercer menor quemado por pólvora en el inicio de la temporada navideña. El pequeño permanece estable y bajo evaluación médica para una posible intervención quirúrgica.

CREDIDEMO REAFIRMA SU COMPROMISO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN HONDURAS

Este compromiso se refleja en diferentes acciones impulsadas por la empresa, entre ellas las donaciones a hospitales, el apoyo a centros educativos y fundaciones, la recuperación de espacios públicos, los programas de formación y capacitación.

SAN PEDRO SULA. CREDIDEMO formó parte de la XX Edición del Sello FUNDAHRSE de Empresa Socialmente Responsable (ESR), una importante gala que conmemora 20 años de promover y reconocer las buenas prácticas empresariales en Honduras.

El evento, organizado por la Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial (FUNDAHRSE), reunió a representantes del sector empresarial hondureño para reconocer a las organizaciones que integran la responsabilidad social y la sostenibilidad como parte de su gestión y compromiso con el desarrollo del país.

Para CREDIDEMO, formar parte de este reconocimiento representa la reafirmación de una filosofía empresarial que va más allá de los resultados comerciales: generar valor para las personas, contribuir al bienestar de las comunidades y promover iniciativas que produzcan un impacto positivo en la sociedad hondureña.

Este compromiso se refleja en diferentes acciones impulsadas por la empresa, entre ellas las donaciones a hospitales, el apoyo a centros educativos y fundaciones, la recuperación de espacios públicos, los programas de formación y capacitación, así como las iniciativas de responsabilidad social a través de «Ayudar es lo Bello», un programa que respalda causas sociales, educativas, deportivas y de salud mediante rifas benéficas.

Con su participación en esta edición especial, CREDIDEMO reafirma su compromiso de seguir trabajando bajo principios de ética, sostenibilidad, responsabilidad y mejora continua, convencida de que el crecimiento empresarial también debe traducirse en oportunidades y bienestar para Honduras.



Nelly Rodríguez recibió el Sello FUNDAHRSE en nombre de CREDIDEMO.



Nelly Rodríguez y Anderlin Martínez.



Este reconocimiento representa la reafirmación de una filosofía empresarial que va más allá de los resultados comerciales.



CREDIDEMO entre las empresas que recibieron el Sello FUNDAHRSE por segundo año consecutivo.

OPINAN

VISIÓN

Ser el medio informativo líder del país, que cambie la forma de ver la noticia en Honduras, enfocándola en forma profesional, positiva, veraz y objetiva, entregada al pue blo hondureño con los mayores estándares de calidad y que a su vez resalten los más altos valores de la nación, así como una visión de éxito y de optimismo, sin dejar a un lado el suceso, pero tratado con el respeto a la vida y dignidad humana que se merece el pueblo hondureño.

EDITORIAL

¿La hiedra?

UN código malicioso se deslizaba como hiedra sigilosa, buscando capturar y modificar la autenticidad inherente en la vegetación boscosa. Winston –recién llegaba al destino conocido de sus conversaciones con el Sisimite– detecta unas ramas secas y unos arbustos marchitos y le pregunta: -¿Por qué genera desconfianza el voto electrónico? -Por la vulnerabilidad informática, –le responde–: "Los programas pueden contener errores, fallas de seguridad o vulnerabilidades explotables. No es necesario que una máquina esté conectada a internet para que existan riesgos". -¿Y eso es motivo de completa desconfianza? -"Sí, por la dificultad de una auditoría independiente. Cuando el resultado depende exclusivamente de registros digitales, puede resultar imposible reconstruir la intención original del elector si esos registros fueron alterados o se perdieron". -Y algo más, "la opacidad tecnológica": "El ciudadano común –a veces ni los técnicos– no puede examinar un algoritmo ni comprobar por sí mismo cómo se contabilizó su sufragio".

¿Tenés algunos casos como ejemplos? -Son del público conocimiento, la contradicción del uso de ambos sistemas: Rusia, en las elecciones parlamentarias de 2021: "En Moscú, varios candidatos opositores aventajaban a los oficialistas en el recuento de las papeletas físicas. Sin embargo, después de una prolongada demora en la divulgación del voto electrónico por internet, los candidatos respaldados por el Kremlin terminaron ganando los 15 distritos de la capital". "Una investigación de la fundación independiente denunció alteraciones deliberadas de los registros electrónicos; incorporación fraudulenta de votos digitales; y falsificación de votos". "Los recursos judiciales fueron rechazados y los resultados quedaron firmes". -Otro caso más reciente, las elecciones presidenciales de 2024 en Venezuela: "El organismo electoral interrumpió la transmisión de resultados, alegó un ataque informático y posteriormente proclamó cifras que contradecían las actas divulgadas por la oposición". "La Comisión Interamericana de Derechos Humanos documentó que se cancelaron tres auditorías que habrían permitido comprobar la veracidad del supuesto ciberataque". "La proclamación no fue rectificada". Se sospecha de una manipulación de los resultados por quienes administraban el proceso, ya que el tribunal electoral era controlado por la autocracia oficialista. -¿Cómo conocer lo que realmente ocurrió en ese robo descarado de elecciones? -Seguramente están esperando que Nicolás, –hoy que está "precioso" en una cárcel de máxima seguridad allá en imperio, dizque ahora dedica gran parte de su tiempo en las ergástulas penitenciaria al estudio de textos religiosos y filosóficos– se convierta del todo y confiese.

-Existe –como está plenamente demostrado– una propiedad especialmente inquietante del fraude informático: "Si logra borrar sus propias huellas y no existe un registro físico independiente, puede resultar extraordinariamente difícil descubrirlo y demostrarlo". O sea –reflexiona Winston– "la mayor vulnerabilidad de un sistema electoral no es solamente que pueda ser intervenido, sino que pueda ser intervenido sin que quede evidencia material que permita descubrir la alteración y restituir la verdad del sufragio". Y lo único que hay como evidencia física de cómo votaron los ciudadanos, son las papeletas marcadas en las urnas. -¿Y eso es lo que los hurgandillos quieren eliminar, sepa Judas con qué fines inconfesables y turbios propósitos? ¿Y esas ramas y arbustos marchitos? -¿Y si el micelio digital fuera el que teje su red subterránea, pudriendo raíces, mediante susurros invisibles?

EL PAÍS
LA TRIBUNA DE HONDURAS

Una publicación de Medios Unidos S.A. de C.V. Fundado el 29 de Junio de 2017.

Gerente General Marvin Rosembrock
Director Adán Elvir Flores
Jefa de Redacción Carolina Torres Hernández

Consejo Editorial
Rodolfo Dumas / Jacobo Goldstein / Ilsa Díaz Espinoza

Direccion: Plaza Geo Sur, 13 Calle S.O. Barrio Paz Barahona.,
San Pedro Sula, Honduras. Teléfonos: **Pbx** 2502-4242

EL PAÍS.HN

Un niño que no socializa

Emy James
Sicóloga



MUchos años de investigación, estudios de caso, análisis y demás, han encontrado una fuerte relación entre la socialización y la salud mental. Implicaciones éticas hoy en día pueden impedir estudios directos que comprobaran la importancia de la estimulación temprana en los niños. Sin embargo a lo largo de la historia a la ciencia se le ha servido en bandeja de plata grandes oportunidades para hacer y comprobar hipótesis, muchas de estas oportunidades hay que decirlo, paradójicamente lamentables, en realidad.

Por mencionar solo algunos; a finales del XVIII en un bosque del sur de Francia se encontró a un niño de entre 9 y 11 años que había vivido aparentemente toda su vida ahí, solo. Eran tanto así sus conductas salvajes y tan poco visibles sus características humanas que los cazadores que los encontraron llegaron a confundirlo con un simio. Al parecer no fue sino hasta en un tercer intento que se logró sacarlo de aquella vida sin reglas y sin sentido, muy en contra de su voluntad, por cierto. Como casi siempre sucede, apareció un alma caritativa que decidió cuidar y educar a aquel desafortunado muchachito, sin lograrlo. El médico y pedagogo Jean-Marc Itard intentó prácticamente todo para "traer de vuelta" a Víctor (así lo llamó) al mundo al que pertenecía, pero no pudo. "El niño Salvaje de Aveyron" murió ya adulto sin haberse enterado de nada.

En la década de los setenta en California se supo de "Genie" una niña de 13 años que fue rescatada de la prisión que su padre había construido para ella cuando contaba con apenas unos 20 meses de nacida. Este caso conmocionó a todo el que la escuchó en ese momento y sigue impactando a todos los que la leemos mucho tiempo después. Genie vivió en un cuarto oscuro, sola y atada a un urinario durante aproximadamente 12 años! No se le permitía emitir sonidos siquiera, sin que se le castigara por ello. Al igual que en el caso anterior, hubo alguien que intentó ayudar a la niña una vez que fue liberada de su padre abusador, sin conseguirlo. Jean Buttler especialista en educación especial incluso intentó adoptar a la niña mientras la ayudaba de todas las maneras que conocía para que recuperara sus capacidades naturales ya que Genie no podía comer sola, no hablaba ni entendía lo que se le decía, no caminaba adecuadamente y tampoco parecía darse cuenta de lo que le sucedía.

Al caer la dictadura que gobernaba Rumania a finales de la década de los ochenta, se encontraron varios orfanatos sobrepoblados con miles de niños que vivían en el más inaceptable de los descuidos. Sus "cuidadores" únicamente se encargaban de mal alimentarlos. Estos niños permanecieron desde bebés confinados a sus cunas y camas sin interactuar entre sí, sin ver otra cosa que paredes y techo, sin escuchar ruidos siquiera. Al ser rescatados se observó que los que tenían entre 2 y 3 años no caminaban, no hablaban, ni mostraban emociones y que los mayorcitos eran pasivos y sus juegos sin un propósito.

Algunas áreas del cerebro necesitan recibir estímulos sensoriales en los primeros años de vida, si esto no sucede, si ciertas conexiones en la corteza cerebral no se forman en esta etapa, se "apagan" y difícilmente pueden recuperarse después. Y las repercusiones como vimos en las historias anteriores, pueden ser devastadoras.

Son muchos los factores que pueden incidir de manera negativa en el desarrollo físico, cognoscitivo y psicosocial de un niño, el sedentarismo y el aislamiento son solo algunos de ellos. Desde luego que aquí hemos hablado de casos extremos pero no se necesita llegar tan lejos. Para observar aletargamiento, ansiedad, inseguridad, falta de interés por el mundo exterior y por los demás, solo hay que observar a un niño que no está socializando.

MISIÓN

Somos un medio veraz, objetivo y profesional, que entrega a diario contenido informativo. Nos medio escrito, con el profesionalismo, objetividad, imparcialidad y orientada desde una perspectiva que resalte los valores humanos, profesionales y la mejor visión de nuestro país. Brindamos a nuestros anunciantes un espacio rentable para promover sus productos y servicios.

OPINAN



Un contundente rechazo al trabajo infantil

Ernesto A. Reina
ernestoalvaradoreina@hotmail.com



Parece superfluo, pero es sugestivo, inclinar nuestro pensamiento por los esfuerzos de la naturalidad, que con agrado se comprenden o involucran hacia los deseos de procesar una prolongada oportunidad, amplia y abierta de convencimiento, que permite la libertad sin excesos, pero con extenso contenido de vigor patriótico y persuasión inmaculada, ilustrando de esta manera, sin rodeos o ambages a la ciudadanía, tratando siempre de observar el esmero y cuidado que son indispensables para permitir la libertad sin cortapisas o inconvenientes de alguna especie.

EL Código del Trabajo, aquí en Honduras como otras leyes y reglamentos se tercian por regular el Trabajo de Niños menores de Catorce Años (14 Años), lo mismo que el Código de la Niñez y de la Adolescencia, tanto en los sectores urbanos y rurales.- Sin embargo, la afectación o violación a estas sagradas normas es de una medición muy alta, a pesar de los esfuerzos que se hacen por impedir la violación de los artículos 338 del citado ordenamiento legal y el artículo 139 del Código de la Niñez y de la Adolescencia. Por otro lado, la Organización de Estados Americanos (OEA) por medio de la Organización Internacional del Trabajo y otras secciones, consideran siempre los derechos humanos que impiden así el desarrollo económico y social sostenible de los pueblos. El problema de los niños es de una enorme magnitud. Se busca por los mecanismos legales impedir la generación de acciones en contra de la explotación laboral de los niños e incluso de algunos adolescentes.

Un Rotundo No al trabajo Infantil. La conducta de los presuntos violadores a las leyes, han sido tratados de impedir por determinadas o ciertas autoridades con firmeza el trabajo de los niños en todas sus latitudes, pero la realidad es otra.

Las infracciones o la manifiesta desobediencia a las leyes son patentes, pueden ser cometidas por los empleadores, intermediarios o patronos según la materia donde se presten los servicios, pero resultan ser tan solo paliativos, atenuantes o remedios sin eficacia. Los niños están para ser instruidos y no para ser esclavos.

En congruencia con los antes afirmado, se comprende que los niños o niñas, para los efectos legales son personas de carne y hueso, dotadas de raciocinio, cuyos violadores deben de ser castigados con todo el rigor y peso de la ley. La justicia para todos debe de prevalecer sin privilegios o canonjías para nadie. Hay que fomentar la ocupación o empleo, pero prevenir los riesgos que se producen, mismos que en determinado momento pueden ocurrir, pero los mecanismos son imprescindibles para la prevención o castigo y caso de incumplimiento.

Un transcendental alcance y decidida dignificación en la verdadera tutela o salvaguarda de los niños es atención principal de los Organismos Gubernamentales de nuestro país frente a la salvaguarda de las facultades fundamentales, ante los palpables o evidentes abusos cometidos.

Se tiene como obligación inmaculada defender los derechos de los menores, promoviendo la disminución o erradicación total de las repugnantes faenas que surgen inusitadamente y sin permiso de los progenitores.

Este es un proceso limpio y de alta responsabilidad compartida por el Pueblo y el Gobierno con marcada inclinación de razonable actividad gubernativa.

El cuidado y precaución se afrontan o desafían con persuasión y sentido de responsabilidad patriótica.

Hay que castigar a los culpables, cómplices y encubridores del engañoso y fementido trabajo infantil.

Un contundente rechazo al injusto y abusivo trabajo de los infantes en nuestro país.

¿El Salvador de Haití?

La intervención salvadoreña en Haití pone a prueba la capacidad de Bukele para exportar su modelo de seguridad a un país asediado por las pandillas.

Pedro José Tocuyo

La llamaban la Perla de las Antillas. En el siglo XVIII, Saint-Domingue, la colonia francesa que se convertiría en Haití, fue uno de los grandes productores de azúcar y café del mundo. Su riqueza descansaba en el trabajo de personas esclavizadas. De su rebelión surgió, en 1804, la primera república negra del mundo y la primera nación independiente de América Latina y el Caribe.

La independencia no aseguró estabilidad ni bienestar. Conflictos internos y por el control de La Española —la isla que hoy comparte con República Dominicana—, intervenciones extranjeras y dictaduras marcaron su historia. Hoy, sus aproximadamente doce millones de habitantes enfrentan la violencia de las pandillas y la debilidad estatal. En ese escenario, El Salvador ha ampliado una intervención cuyos objetivos y límites requieren explicación.

El 18 de octubre, cuatro técnicos de aviación salvadoreños desaparecieron tras una emboscada en las afueras de Puerto Príncipe. Apoyaban las evacuaciones médicas de la Fuerza de Supresión de Pandillas, respaldada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El presidente Nayib Bukele envió refuerzos para recuperarlos. El contingente superó los dos mil efectivos y comenzó a participar en ofensivas contra las pandillas. El 12 de noviembre, tras una operación conjunta con fuerzas haitianas, Bukele anunció que el estadio Sylvio Cator serviría como base operativa.

El rescate ofrece una razón inmediata para actuar, pero no explica toda la relación. En 2023, ambos gobiernos habían anunciado cooperación bilateral. En marzo de 2024, Bukele ofreció intervenir con tres condiciones: consentimiento haitiano, una resolución del Consejo de Seguridad y cobertura de los gastos.

Esa continuidad obliga a examinar qué obtiene El Salvador de su participación. Para un presidente cuyo reconocimiento internacional descansa en el combate contra las pandillas, conseguir resultados en Haití podría facilitar nuevos acuerdos de seguridad y ampliar su influencia diplomática al presentar la experiencia salvadoreña como exportable. La solidaridad con la población y la protección de sus compatriotas pueden coexistir con ese beneficio político.

Conseguir esos resultados exige enfrentar condiciones distintas. El armamento y el control territorial de las pandillas haitianas dificultan trasladar automáticamente la experiencia salvadoreña. Sus vínculos con actores políticos y económicos añaden otra dificultad: una ofensiva puede debilitar a los grupos armados sin desmantelar las redes que los financian y protegen.

El Salvador tampoco es el primer país latinoamericano que asume responsabilidades militares en Haití. Brasil dirigió el componente militar de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) entre 2004 y 2017, acompañado por otros contingentes regionales. La particularidad actual reside en la ampliación del despliegue salvadoreño: a comienzos de noviembre, según la ONU, la mayoría de los refuerzos operaba fuera del marco de la Fuerza de Supresión de Pandillas, autorizada por el Consejo de Seguridad.

El primer ministro Alix Didier Fils-Aimé, al frente de un gobierno de transición sin mandato electoral, agradeció el 3 de noviembre el apoyo salvadoreño y afirmó que a Haití le corresponde dirigir a las fuerzas extranjeras. Sin embargo, los términos del acuerdo que regula el contingente ampliado no se habían hecho públicos, lo que impedía precisar sus atribuciones, mando operativo y duración.

SUCESOS

LO MÁS COMENTADO

Un nuevo hecho violento se registró en El Progreso, Yoro, donde un hombre perdió la vida de varios impactos de bala en la colonia Carlos Roberto Reina. De acuerdo con información preliminar, la víctima fue identificada como Néstor Irías, aunque las autoridades deberán confirmar oficialmente su identidad mediante los procedimientos correspondientes.

EL MÚLTIPLE CRIMEN OCURRIÓ EN DOS ALDEAS

12 PERSONAS MUERTAS EN YORITO; "EL DIABLO" SE ATRIBUYE LAS MUERTES

Entre las victimas está una regidora municipal, su esposo y una hija, Ya había recibido amenazas de muerte.



Los cuerpos fueron hallados en dos aldeas y en cada escena había tres cuerpos.

YORO. Cuatro ataques violentos dejaron a 12 personas sin vida, tres ocurridos en la aldea de Vallecillos y otro en la comunidad de Pacayal, en el municipio de Yorito, Yoro.

En las últimas horas a través de audios, el líder del Cartel de El Diablo" Esteban Gumercindo Ferrera Rodas, se atribuyo dichas muertes y amenazó con continuar quitando vidas en la zona.

Ante el múltiple crimen la Secretaría de Seguridad informó que una de las primeras hipótesis sobre la masacre de 12 personas apunta a una posible represalia de estructuras criminales por las operaciones policiales desarrolladas en ese sector.

A través de un comunicado, la institución explicó que los investigadores analizan si los ataques, registrados en cuatro escenarios de las aldeas Vallecillos y Pacayal, guardan relación con las intervenciones de las fuerzas de seguridad.

"Las primeras líneas de investigación contemplan una posible reacción de estructuras criminales ante las intervenciones policiales desarrolladas en ese sector", señala el documento.

Sin embargo, la Secretaría de Seguridad aclaró que esta hipótesis continúa bajo investigación y todavía no representa una conclusión definitiva sobre los motivos de los asesinatos.

Los hechos ocurrieron durante la madrugada de ayer en una zona montañosa del municipio de Yorito, donde las autoridades encontraron los cuerpos de las 12 personas.

CUATRO DIFERENTES ESCENAS

Nueve personas murieron en distintos puntos de Vallecillos: tres en un campo de fútbol y seis en dos viviendas, con tres víctimas en cada lugar.

El cuarto hecho ocurrió en la aldea Pacayal, donde una mujer, un hombre y un menor de edad perdieron la vida, entre ellos, una funcionaria municipal.

VÍCTIMAS

Entre las víctimas se encuentra Delma Yolanda Olvera de 45 años de edad, era la primera regidora de la Corporación Municipal de Yorito, Yoro. Según los registros, obtuvo este importante cargo en representación del Partido Nacional de Honduras.

Además, una hija de Delma Yolanda Olvera y su esposo identificado como Elmer. También Estela Pérez, de 49 años, Ronnie Josué Murillo Pérez, de 20 años, Marvin Pérez, Alejandra Murillo, Lurvin Núñez, Isaí Murillo., Clara Mejía, empleada de la Municipalidad, Alexander, compañero de Clara Mejía Y Pablo Baquedano.

HABÍA RECIBIDO AMENAZAS

La regidora Delma Yolanda Olvera había denunciado públicamente amenazas de muerte relacionadas con su labor comunitaria y advertido sobre los obstáculos que enfrentaba para proteger el territorio de su pueblo.

> ***"Déjenme decirle a toda la población de Yoro que no les vendan nada a los policías, porque ahorita estoy aquí y les voy a poner C4, un kilo de C4, a modo de tumbarles toda una colonia, ¿verdad? Entonces, que les quede bien claro, bien clarito como el agua".***

> ***"Zambrano, Zambrano, Zambrano, te ando cerca, chiquito. Ya vas a ver, te ando cerquitita. Y va a pagar tu familia también, ya vas a ver. Tu familia va a pagar por vos. Si no te puedo agarrar a vos, va a ser tu familia. Pero te ando cerca, hoy te lo digo".***

> ***"Les voy a dar 10 millones de lempiras por Zambrano o por algún familiar de él, o porque lleven la fiesta en paz".***
>
> *Esteban Gumercindo Ferrera Rodas "El Diablo"*

En audios "El Diablo" amenaza a Tomás Zambrano, su familia y a pobladores

YORITO. El presunto líder del denominado Cártel del Diablo, Esteban Gumercindo Ferrera Rodas, alias "El Diablo", difundió ayer una serie de audios y videos en los que se atribuye los ataques violentos que dejaron al menos 12 personas muertas en el departamento de Yoro.

En las grabaciones, difundidas a través de redes sociales, el supuesto cabecilla de la estructura asegura haber participado en los hechos violentos registrados en distintas comunidades de Yoro y advierte que continuará con los ataques si las autoridades mantienen las operaciones en su contra.

Uno de los mensajes contiene amenazas directas contra el presidente del Congreso Nacional, Tomás Zambrano, a quien advierte que también podría tomar represalias contra sus familiares.

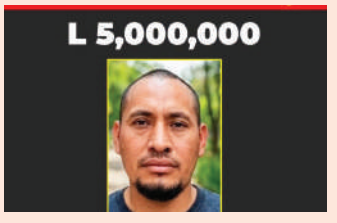
"Tu familia va a pagar por vos. Si no te puedo agarrar a vos, voy a ir por tu familia", se escucha decir al hombre en uno de los audios atribuidos a Ferrera Rodas.

El supuesto líder lanzó advertencias contra los habitantes de la zona, a quienes pidió no vender productos ni proporcionar ayuda a los agentes de la Policía Nacional. Incluso mencionó posibles ataques con explosivos.

ZAMBRANO: NO VAMOS A NEGOCIAR

Ante los hechos violentos y las amenazas, Tomás Zambrano afirmó que "Con los terroristas no vamos a negociar. El único camino que les queda es la cárcel, bajo máxima seguridad y sin comunicación con el exterior".

Policía eleva a L5 millones recompensa por captura de "El Diablo"



HONDURAS. La Policía Nacional aumentó de 500 mil a cinco millones de lempiras la recompensa para quien proporcione información fidedigna que permita localizar y capturar a Esteban Gumercindo Ferrera Rodas, conocido como "El Diablo", señalado como presunto líder de la estructura criminal denominada Cartel del Diablo.

La nueva cifra representa un incremento de 4.5 millones de lempiras respecto a la recompensa que las autoridades habían anunciado anteriormente.

A través de un afiche difundido públicamente, la institución policial informó que busca a Ferrera Rodas por su presunta vinculación con actos terroristas contra la población hondureña.

Asimismo, habilitaron el número telefónico 8791-2158 para recibir información que contribuya a su captura. Según lo informado durante la difusión del anuncio, los datos proporcionados por los ciudadanos se manejarán de manera confidencial.

DESAPARECIÓ EL 12 DE NOVIEMBRE SPS

INTERPOL AMPLÍA BÚSQUEDA DEL PERIODISTA KEVIN MERCADO

Una alerta amarilla permitirá extender a otros países la búsqueda de Kevin.



Kevin Eduardo Mercado trabajó como periodista y últimamente laboraba como taxista VIP.

TEGUCIGALPA. La Policía Internacional (Interpol), activó una alerta amarilla para ampliar la búsqueda del periodista hondureño Kevin Eduardo Mercado Cruz, de 30 años, quien permanece desaparecido desde el pasado 12 de noviembre en San Pedro Sula, Cortés.

El subdirector de la Policía Nacional, Mario Molina Moncada, informó ayer que equipos especializados de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) trabajan en coordinación con Interpol para dar con el paradero del comunicador.

Según explicó el funcionario, la alerta amarilla permite extender las labores de búsqueda a otros países y facilitar el intercambio de información entre las autoridades policiales. Mientras tanto, los equipos de investigación continúan dando seguimiento a distintas pistas.

Por su parte, el jefe regional de la DPI, César Ruiz, señaló que los agentes investigan el entorno del periodista, sus relaciones personales y sus actividades recientes, con el objetivo de obtener información que contribuya a localizarlo.

Ruiz también alertó sobre personas que estarían aprovechándose de la preocupación de los familiares para exigirles dinero mediante engaños, luego de conocer la desaparición a través de publicaciones en redes sociales.

VISTO POR ÚLTIMA VEZ

De acuerdo con la información proporcionada, Kevin Mercado fue visto por última vez alrededor de las 8:30 de la noche del jueves 12 de noviembre, cuando se desplazaba en un vehículo Hyundai Elantra, color rojo.

Interceptan mercadería “pirata” valorada en más de L31 millones



HONDURAS. La Policía Nacional reportó en las últimas horas que se interceptó y decomisó en el punto fronterizo de El Amatillo, Valle, un cargamento de mercadería supuestamente pirata que pretendía ingresar al país de manera irregular y que tenía como destino final a El Salvador.

De acuerdo con el informe de las autoridades, la mercancía está valorada en más de 31 millones de lempiras y la transportaban en bultos en el interior de un vehículo de carga pesada con un contenedor blanco.

La acción estuvo a cargo de agentes de la Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos (DNSPF), en conjunto con la Dirección Policial de Investigaciones (DPI), Ministerio Público (MP) y autoridades de Aduanas de Honduras.

El reporte indica que identificaron anomalías sobre un traslado irregular, por lo que la Fiscalía Especial de Propiedad Intelectual y Seguridad Informática ordenó el decomiso del vehículo y la mercancía.

En ese sentido, se procedió con la inspección del contenedor, identificando productos valorados preliminarmente en más de 31 millones de lempiras.

Asimismo, se detectó que el cabezal con la mercadería salió de Nicaragua y pasaba por Honduras con destino a El Salvador.

Sumado a ello, durante la inspección, los funcionarios policiales lograron identificar inconsistencias en la documentación soporte, puesto que declaraba el transporte de rollos de plástico.

Sin embargo, en su interior lo que se encontró fue un cargamento de calzado y gorras de diferentes colores. Todos usaban logos de reconocidas marcas internacionales que manejan sus licencias.

Durante la inspección, las autoridades contabilizaron 14,798 pares de calzado de marcas internacionales como Nike, Adidas, On Cloud, Crocs, Jordan, New Balance y Vans, así como 6,600 gorras New Era.

El calzado alcanza un valor de 29 millones 596 mil lempiras y las gorras suman un millón 782 mil lempiras, para un total superior a los 31 millones de lempiras.

Sus tatuajes lo delataron; capturan a miembro de la MS-13 en Taulabé



HONDURAS. Un hombre señalado como presunto integrante de la estructura criminal Mara Salvatrucha (MS-13), fue capturado por agentes de la Policía Nacional durante un operativo realizado en Taulabé, en Comayagua, luego de que, al momento de registrarlo, le encontraran tatuajes alusivos a esta organización delictiva.

Según la Policía Nacional, el hombre vestía humildemente cuando los agentes lo interceptaron. Sin embargo, durante la revisión, los funcionarios identificaron en su cuerpo tatuajes que, según la Policía, estarían relacionados con la estructura criminal MS-13.

La captura forma parte de las acciones de seguridad que desarrollan las autoridades para identificar y detener a personas presuntamente vinculadas con organizaciones delictivas que operan en diferentes sectores del país.

Tras dar a conocer el procedimiento, la Policía Nacional acompañó la información con un mensaje dirigido a los integrantes de estructuras criminales, en el que aseguró que mantiene labores de identificación e investigación para ubicar a quienes considera vinculados con estas organizaciones.

“Se vistan como se vistan, ya los tenemos identificados e investigados y van a caer”, manifestó la institución policial al referirse a las acciones que mantiene contra estos grupos.

Encuentran a hombre sin vida dentro de su hogar



YORO. Un hombre identificado como Néstor Giovanni Irías, de 50 años, fue encontrado sin vida en el interior de su vivienda en la colonia Carlos Roberto Reyna, en El Progreso, Yoro. El hallazgo ocurrió durante la mañana de ayer, cuando sus propios familiares llegaron al inmueble y descubrieron el cuerpo.

De acuerdo con información preliminar proporcionada por fuentes policiales de la zona, el ciudadano habría perdido la vida durante la noche anterior, presuntamente en un hecho violento ocurrido dentro de su propia residencia. Sin embargo, las autoridades todavía no han establecido las circunstancias exactas en las que se produjo el crimen.

Irías presentaba una herida mortal en el cuello, por lo que las investigaciones apuntan a que los responsables habrían utilizado un arma blanca para quitarle la vida.

FINANCIERO

LO MÁS COMENTADO

El petróleo intermedio de Texas (WTI, en inglés), cayó ayer un 3,2 %, hasta los $83,26 después de que los inversores conocieran que las reservas de crudo de Estados Unidos volvieron a aumentar, según datos de la Administración de Información Energética (EIA, en inglés).

INDICADORES

L 26.92	L 28.83	Café $ 275.45	Azúcar $ 18.04	$ 82.84

REFORMAS LABORALES

EMPRESA PRIVADA PLANTEA CAMBIOS A LEY DE EMPLEO PARCIAL

El sector empresarial presentará al Congreso una propuesta para flexibilizar las jornadas y las deducciones del seguro social.



La Ley de Empleo Parcial beneficia a una parte de la población, principalmente a jóvenes que estudian.

TEGUCIGALPA. La empresa privada presentará ante el Congreso Nacional una propuesta de reformas a la Ley de Empleo a Tiempo Parcial, con la que busca flexibilizar las condiciones de contratación y ampliar el alcance de esta modalidad laboral.

La vicepresidenta de la Comisión Dictaminadora de la normativa, Sara Zavala, informó que el documento incluirá los cambios que el sector empresarial considera necesarios para facilitar su aplicación.

Entre los aspectos que podrían modificarse figuran los límites mínimos y máximos de horas laborales establecidos en la ley, así como las deducciones correspondientes al seguro social.

Actualmente, la normativa contempla jornadas de entre 18 y 33 horas semanales. Sin embargo, el sector privado considera que el mínimo de horas representa una limitante para actividades económicas que, por su naturaleza, requieren jornadas más cortas.

108
EMPRESAS
se han inscrito bajo la modalidad de empleo parcial, pero hasta ahora se han generado poco más de 1,000 contratos.

"Hay trabajos que por su naturaleza no podrían alcanzar las 18 horas a la semana, entonces eso estaría ocasionando de repente algún contratiempo para poder hacer las contrataciones", explicó Zavala.

Por su parte, el viceministro de Trabajo y Seguridad Social, Juan Carlos Rodríguez, señaló que el Gobierno también analiza mecanismos para incorporar al sector público a esta modalidad de contratación.

El funcionario detalló que 108 empresas se han inscrito bajo el esquema de empleo parcial; no obstante, hasta la fecha se han generado poco más de 1,000 contratos laborales.

A criterio de Rodríguez, estas cifras reflejan la necesidad de fortalecer los mecanismos de aplicación para incrementar las oportunidades de empleo.

El viceministro aclaró que la ley ya está en funcionamiento, pero consideró necesario darle un mayor impulso para ampliar su alcance y facilitar su utilización tanto en el sector privado como en el público.

En cuanto a la aprobación de las reformas, estimó que los cambios podrían concretarse en aproximadamente un mes, aunque el plazo dependerá del trabajo de la comisión legislativa.

Remesas representan el 56% de las divisas que ingresan a Honduras



HONDURAS. De cada 100 dólares que ingresan a Honduras en concepto de divisas, 56 corresponden a remesas familiares y 37 provienen de las exportaciones, una proporción que evidencia la alta dependencia de la economía nacional de los recursos enviados por los hondureños que viven en el extranjero, advirtió ayer la economista Amparo Canales.

Cifras oficiales del Banco Central de Honduras (BCH) indican que, entre el 1 de enero y el 29 de octubre de 2026, el país captó 19,834.3 millones de dólares en ingresos de divisas. De ese total, 11,200 millones correspondieron a remesas familiares, 3,897.2 millones a exportaciones de bienes y 2,187.3 millones a servicios.

Canales señaló que las remesas se mantienen como uno de los principales pilares de la economía hondureña, al constituir una fuente fundamental para la estabilidad cambiaria y el financiamiento de las importaciones.

Los envíos de dinero de los hondureños en el exterior representan un respaldo importante para miles de familias y para la economía nacional. Sin embargo, la economista advirtió que esta dependencia también supone un riesgo, debido al peso que tienen esos recursos en el sostenimiento del tipo de cambio y en la disponibilidad de divisas para comprar productos en el extranjero.

Advirtió que, sin ese flujo de recursos, Honduras enfrentaría mayores dificultades económicas y tendría que recurrir a sus reservas internacionales para financiar la importación de productos esenciales.

Para el cierre de 2026, el Programa Monetario proyecta que los ingresos por remesas familiares alcanzarán los 13,156.7 millones de dólares, una cifra superior a la meta inicial de 12,724.7 millones.

Ejecución presupuestaria llega al 70% y cuestionan gasto de última hora



TEGUCIGALPA. A pocas semanas de finalizar 2026, la ejecución del Presupuesto General de la República apenas ronda el 70%, una cifra que evidencia los retrasos en el uso de los recursos públicos y anticipa una posible aceleración del gasto durante diciembre, una práctica recurrente en las instituciones del Estado.

El jefe de Gobernanza Económica de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), Obed García, advirtió que esta situación se repite cada año, cuando los gobiernos aceleran la ejecución presupuestaria durante el último mes para alcanzar niveles superiores al 90%.

Sin embargo, señaló que gastar los recursos a última hora no garantiza una mejora en los servicios públicos ni el cumplimiento oportuno de las metas institucionales.

García explicó que algunos gastos responden a tiempos específicos de ejecución y que los retrasos pueden hacer que pierdan su propósito. Como ejemplo, mencionó la compra de medicamentos, que debió concretarse durante el primer trimestre del año y cuya adquisición en diciembre no resolvería oportunamente las necesidades de la población.

INTERNACIONAL

LO MÁS COMENTADO

Hace un mes la captura de cuatro soldados salvadoreños en Haití desencadenó una crisis a la que el presidente de El Salvador, Nayib Bukele, respondió con el envío de 2.000 militares, una misión de rescate que evolucionó a una operación contra las bandas armadas, reforzando su imagen global de dureza contra las pandillas en pleno periodo electoral en su país.

COOPERACIÓN MILITAR ENTRE CARACAS Y WASHINGTON

HEGSETH AFIRMA QUE VENEZUELA AHORA ES ALIADA DE EE. UU.

El secretario de Guerra estadounidense anunció el restablecimiento de la cooperación militar con el Gobierno de Delcy Rodríguez, tras años de ruptura en relaciones castrenses.

CARACAS. El secretario de Guerra de Estados Unidos, Pete Hegseth, afirmó ayer que Venezuela pasó de ser la amenaza regional más agresiva para Washington a convertirse en un socio de seguridad colaborador, tras el acercamiento entre ambos gobiernos luego de la captura de Nicolás Maduro.

"Venezuela ha pasado de ser nuestra amenaza regional más agresiva a convertirse en un socio de seguridad colaborador. En el proceso de reconstrucción de sus Fuerzas Armadas junto a Estados Unidos, estamos restableciendo nuestra alianza militar, que es natural e histórica", declaró Hegseth durante una comparecencia ante la prensa frente a la embajada estadounidense en Caracas.

El funcionario atribuyó este acercamiento a la cooperación con la presidenta encargada, Delcy Rodríguez, con quien, según dijo, Washington trabaja para estabilizar el país y combatir las redes que calificó de narcoterroristas.



Secretario de Guerra de Estados Unidos, Pete Hegseth.

Horas antes, Rodríguez había anunciado, tras reunirse con Hegseth en el Palacio de Miraflores, la reanudación de la cooperación técnico-militar, suspendida en 2005 durante el Gobierno de Hugo Chávez.

La mandataria señaló que el entendimiento busca fortalecer la capacitación y el equipamiento de la Fuerza Armada venezolana, así como hacer frente a amenazas comunes.

Por su parte, Hegseth explicó que el acuerdo contempla entrenamiento conjunto, cooperación estratégica, intercambio de inteligencia y suministro de equipos y capacidades de defensa.

INTERRUPCIÓN

La cooperación técnico-militar entre ambos países se había interrumpido en 2005, durante el Gobierno de Hugo Chávez.

El secretario de Guerra sostuvo que la nueva etapa de colaboración no será meramente cosmética y afirmó que uno de sus objetivos será eliminar las redes que, según sus declaraciones, operan en territorio venezolano.

También señaló que Washington trabajará con el Gobierno de Rodríguez en reformas de los sectores de seguridad y defensa.

Durante su intervención, en la que estuvieron presentes embajadores acreditados en Venezuela y autoridades de ambos países, entre ellas el ministro de Defensa venezolano, Gustavo González López, y el canciller Olíver Blanco, Hegseth agradeció a Rodríguez por su disposición a cooperar con Estados Unidos.

Jeffries obtiene el respaldo demócrata para presidir la Cámara Baja



WASHINGTON. Los demócratas de la Cámara de Representantes votaron ayer a favor de proponer a Hakeem Jeffries como próximo presidente de la institución, un nombramiento que lo convertiría en el primer afroamericano en ocupar el cargo.

Jeffries obtuvo 251 de los 262 votos emitidos, una cifra superior a los 218 que necesitará para alcanzar la mayoría en la votación definitiva, prevista para el 3 de enero, cuando se constituya el nuevo Congreso surgido de las elecciones de medio mandato.

La votación, realizada en secreto durante una reunión a puerta cerrada, tiene un carácter principalmente simbólico, ya que refleja el respaldo de la mayoría de los demócratas a su liderazgo.

Jeffries asumió el liderazgo de la minoría demócrata el 3 de enero de 2023, en sustitución de Nancy Pelosi.

Los resultados de ayer con apenas 11 votos en contra, evidencian la escasa oposición interna a su candidatura. Hasta ahora, solo algunos legisladores han expresado abiertamente sus reservas, entre ellos Angela Gonzales-Torres, representante por California, y Don Leonard, por Ohio.

En la votación definitiva del 3 de enero, cada integrante de la Cámara de Representantes deberá ponerse de pie y anunciar públicamente su voto.

Mientras el liderazgo demócrata en la Cámara Baja parece encaminado, en el Senado se perfilan disputas internas.



Venezuela y EE. UU. retoman cooperación militar tras 21 años

ESTADOS UNIDOS. El secretario de Guerra de Estados Unidos, Pete Hegseth, afirmó que la reanudación de la cooperación militar con Venezuela abre una oportunidad para combatir a grupos narcoterroristas y organizaciones criminales que operan en la región. Además, expresó su interés en profundizar la alianza, interrumpida en 2005 por el entonces presidente venezolano Hugo Chávez.

"Me encuentro aquí en nombre del presidente Donald Trump, quien envía sus saludos y espera con interés las oportunidades, no solo en el ámbito militar, mediante nuestra colaboración contra los narcoterroristas y las organizaciones criminales, sino también en lo económico", declaró Hegseth junto a la presidenta encargada, Delcy Rodríguez.

Durante su primera visita a Venezuela tras la captura de Nicolás Maduro, el funcionario estadounidense manifestó que Washington espera seguir profundizando la cooperación bilateral, mediante la experiencia del Ejército estadounidense y del Departamento de Guerra.

El objetivo, explicó, es garantizar que Venezuela no se vea amenazada por narcoterroristas o delincuentes y pueda mantenerse segura dentro de sus fronteras soberanas.

"La prosperidad, la paz y la estabilidad de Venezuela significan un hemisferio más seguro y una América más segura", añadió Hegseth.

EL PAÍS/DIGITAL

TECH News

Meta lanza Direct, una plataforma para hablar con amigos en Instagram sin tener la aplicación

Meta lanzó Direct, una aplicación independiente que reúne solo los mensajes directos de Instagram. Está disponible en Android y iOS, por ahora únicamente en Turquía y Tailandia, y se puede usar con o sin una cuenta de Instagram.

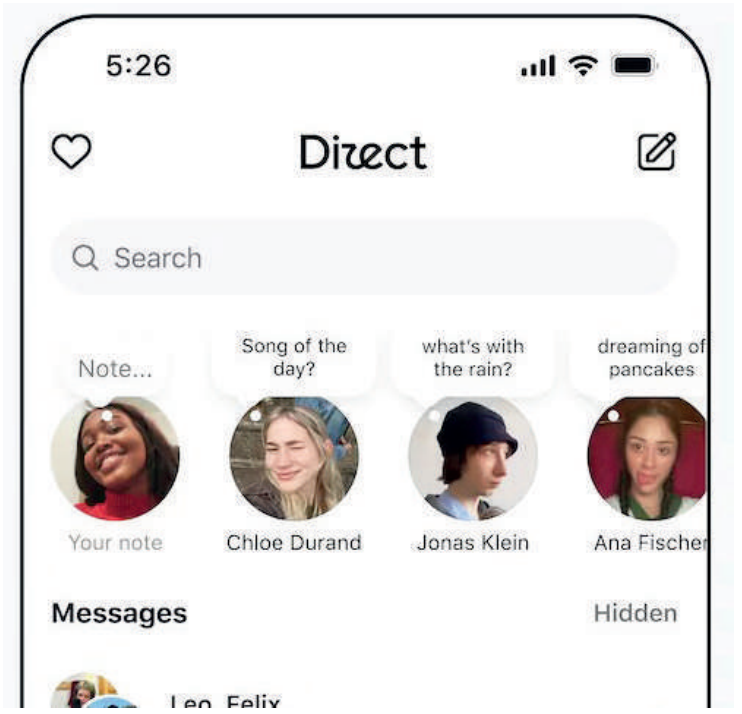
La empresa no dijo cuándo ni si llevará la app a otros países. TechCrunch la describe como una prueba ("testing") y señala que el lanzamiento inicial se limita a esos dos mercados. Meta presenta Direct como un espacio para conversar de a uno o en grupos con amigos y familiares. Los usuarios de Instagram pueden entrar con su nombre de usuario y contraseña, y sus conversaciones se sincronizan entre las dos aplicaciones.

Engadget describió que la disposición de la bandeja es casi idéntica a la de Instagram, con los chats existentes trasladados si el usuario entra con sus credenciales de esa red. Quien no tiene Instagram puede registrarse con un correo electrónico o un número de teléfono.

El medio 9to5Google señaló que, en ese caso, el usuario solo puede recibir mensajes: sus contactos deben iniciar la conversación y la edad mínima es de 13 años. Los usuarios sin cuenta de Instagram deben agregar contactos de forma manual, mediante el nombre de usuario o un código QR, para poder empezar a conversar, un sistema similar que se parece al de los nombres de usuario de WhatsApp.

Los usuarios sin cuenta de Instagram deben agregar contactos de forma manual, mediante el nombre de usuario o un código QR, para poder empezar a conversar, un sistema similar que se parece al de los nombres de usuario de WhatsApp.

Direct incluye funciones habituales de mensajería, como reacciones, notas de voz y emojis. Además tiene "Draw", que permite dibujar dentro de la conversación, y "Notes", las actualizaciones breves que aparecen en la parte superior de la bandeja de mensajes de Instagram.



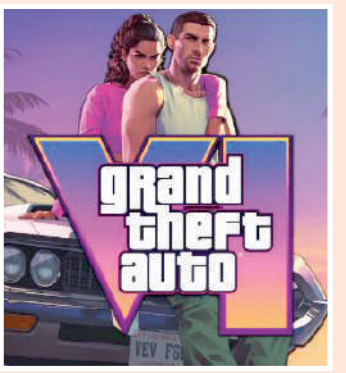


Gta 6 estará disponible en Honduras desde la medianoche de este jueves

La espera de los fanáticos de los videojuegos está por terminar. Grand Theft Auto VI (GTA 6), uno de los lanzamientos más esperados de la industria, podrá jugarse en Honduras desde las 12:00 de la medianoche de este jueves 19 de noviembre.

El videojuego de Rockstar Games llegará inicialmente a las consolas PlayStation 5 y Xbox Series X|S, con un estreno escalonado que habilitará el acceso conforme cada región alcance la medianoche del día de lanzamiento.

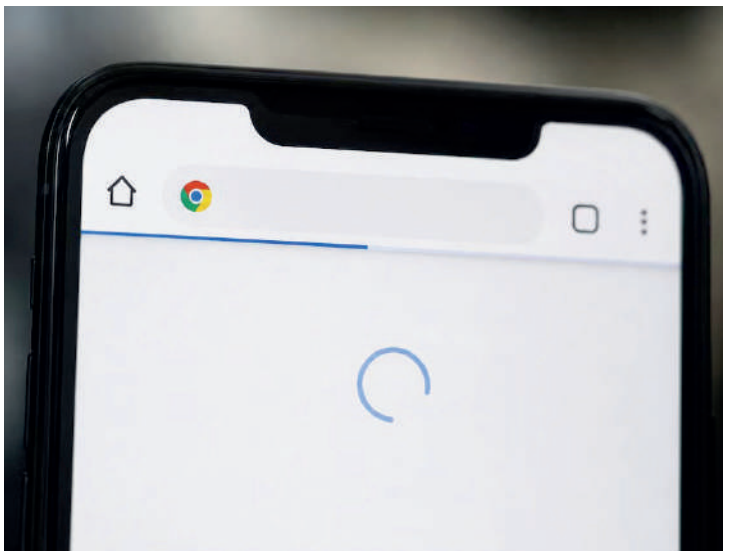
Quienes reservaron la versión digital pueden adelantar la instalación mediante la opción de precarga, habilitada desde el pasado 10 de noviembre. Sin embargo, tener el juego descargado no significa que se pueda ingresar antes de la hora establecida.



Otro detalle que deberán tomar en cuenta los jugadores es el espacio de almacenamiento: la página oficial de soporte de PlayStation recomienda disponer de al menos 212 GB libres para instalar GTA 6.



Cómo activar el “modo ultra rápido” para que las páginas web carguen más rápido en el celular



Navegar desde el celular debería ser instantáneo, pero en la práctica muchas páginas tardan en cargar, las imágenes aparecen a destiempo y los textos saltan en la pantalla mientras uno intenta leer. Activar el modo ultra rápido de Google Chrome permite revertir buena parte de ese problema con ajustes que casi nadie conoce.

CÓMO ACTIVAR LA PRECARGA DE PÁGINAS EN CHROME

Google Chrome permite habilitar una función de “carga previa” que descarga de forma automática los contenidos de las páginas visitadas con frecuencia, antes de que el usuario ingrese a ellas, siempre que exista una conexión Wi-Fi disponible.

En dispositivos Android, el proceso se replica dentro de Configuración, en las “Opciones Avanzadas” de la sección Privacidad, bajo el nombre “Utilizar un servicio de predicciones para que las páginas se carguen más rápido”

En equipos con sistema operativo de Apple, el recorrido cambia levemente: hay que abrir Chrome, ingresar a Ajustes y Configuración, y dentro del apartado “Ancho de banda”, en “Opciones avanzadas”, activar “Precargar páginas web”.

Con esta configuración activa, Chrome descarga contenidos en segundo plano únicamente cuando detecta una red Wi-Fi y mientras el usuario no esté utilizando todo el ancho de banda disponible, para evitar consumos de datos innecesarios.



El Nokia 1100 no muere y una IA crea uno idéntico con puerto USB y el juego de Snake

El 1100 se volvió el símbolo de esa robustez casi legendaria. Ahora, bajo la marca HMD (dueña de Nokia), esa filosofía vuelve a tomar forma en un dispositivo que conserva el teclado físico y la batería de días, pero que suma inteligencia artificial y conectividad moderna.

El HMD 235 4G (2ª edición) es la prueba de que el espíritu de ese clásico teléfono no desapareció: se transformó. Manteniendo las características de durabilidad y sin distracciones, pero incorpora piezas de tecnología actual que lo acercan, sin convertirlo, a un smartphone.

El dispositivo apuesta por un formato compacto y ligero, con un teclado físico T9 de botones amplios y bien diferenciados. Esa disposición recuerda a los modelos que dominaron el mercado antes de la llegada de las pantallas táctiles.

La novedad más visible frente a los modelos anteriores es un botón central con acceso directo a un asistente de inteligencia artificial. La idea es conversar con él de manera natural, como ocurriría con cualquier asistente básico de voz.

El otro gran cambio tiene que ver con las capacidades de comunicación. El HMD 235 4G incorpora la aplicación Xpress Chat, que permite hacer videollamadas desde la cámara frontal, enviar mensajes de voz con una sola pulsación y crear chats de texto privados con fotos.



ENTRETENIMIENTO

MISS CHIRIPA



LA DIOSA ASTRAL

ARIES (marzo 21-abril 20) Trabajo y negocios: logrará un ambiente colaborativo que facilitará la concreción de metas exigentes. Amor: se avecinan cambios familiares que tomarán por sorpresa a la pareja.

TAURO (abril 21-mayo 20) Trabajo y negocios: los acuerdos podrían romperse si una de las partes no cumple con lo pactado. Amor: su mundo dejará de estar tranquilo; alguien del pasado querrá un encuentro.

GEMINIS (mayo 21-junio 21) Trabajo y negocios: propicio mantener las cosas bajo control; se avecina un nuevo comienzo. Amor: críticas de gente entrometida querrán causar confusión en la pareja; no podrán.

CANCER (junio 22-julio 22) Trabajo y negocios: se concretará emprendimiento con colegas de confianza y será un éxito. Amor: las relaciones establecidas florecerán y los solitarios tendrán una oportunidad.

LEO (julio 23-agosto 22) Trabajo y negocios: vendrá gente negativa que tratará de ignorar su proyecto pero la calidad vencerá. Amor: su presencia será notada y una persona quedará prendada de su encanto.

VIRGO (agosto 23-septiembre 22) Trabajo y negocios: resolverá situaciones complicadas y eso hará que surja propuesta. Amor: alguien que desea querrá acercarse y tendrá una excusa; posible romance.

LIBRA (septiembre 23-octubre 22) Trabajo y negocios: ciertos datos no serán aportados y los problemas comenzarán a surgir. Amor: cuando menos lo espere, surgirá la relación estable y segura que ansía.

ESCORPIO (octubre 23-noviembre 21) Trabajo y negocios: propicio dejar de lado la obstinación y aceptar sugerencias; renovación. Amor: surgirá fuerte atracción con la persona menos imaginada y todo cambiará.

SAGITARIO (noviembre 22-diciembre 21) Trabajo y negocios: los cambios que se avecinan, traerán beneficios inesperados. Amor: el entendimiento en la pareja crecerá y eso no implicará dar al otro la razón.

CAPRICORNIO (diciembre 22-enero 20) Trabajo y negocios: alguien le juzgará con dureza pero será quien resuelva problemas. Amor: llegará alguien nuevo y la atracción despertará; se acercará con desenfado.

ACUARIO (enero 21-febrero 19) Trabajo y negocios: colegas nuevos compartirán datos valiosos; iniciará etapa de prosperidad. Amor: su intuición le permitirá descubrir a la persona que le admira secretamente.

PISCIS (febrero 20-marzo 20) Trabajo y negocios: momento para priorizar los compromisos; logrará revertir ciertas fallas. Amor: un mensaje inesperado le llenará de expectativas. Momento para un romance.

SI USTED CUMPLE AÑOS HOY ES UNA PERSONA: BASTANTE SENSIBLE PORQUE AMA ESCUCHAR LAS PENAS QUE OTROS LE CUENTAN.

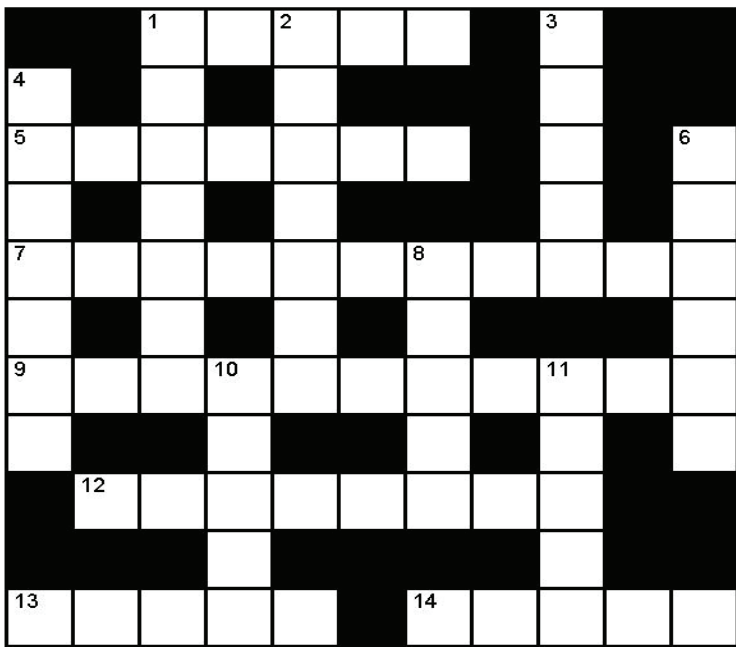
Un día como Hoy



19 11 : 1882

En Argentina, Dardo Rocha funda la ciudad de La Plata.

DIARIO EL PAÍS Comparte



PALABRAS CRUZADAS

VERTICALES

1.- m. Frescura o fresco. 2.- m. Delirio furioso. 3.- m. En la India musulmana, gobernador de una provincia. 4.- adj. Perteneciente o relativo al calor o la temperatura. 6.- adj. Pl. De corta extensión o duración. 8.- f. Pl. En los mamíferos, cada una de las tetas de la hembra. 10.- intr. Queja, da voces lastimosas, pidiendo favor o ayuda. 11.- tr. Dicho de una cosa: Produjo o rindió beneficio o utilidad anualmente.

HORIZONTALES

1.- adj. F. Pl. Esponjoso, blando y de poca consistencia. 5.- adj. F. Pl. Perteneciente o relativo al éter. 7.- f. Abundancia y multitud de personas o cosas. 9.- tr. Asegurarse a alguien la verdad de algo. 12.- m. Mús. Intervalo que consta de cinco tonos, tres mayores y dos menores, y de dos semitonos mayores, diapente y diatesarón. 13.- tr. Remover o apartar de un sitio o empleo. 14.- f. Instrumento musical de cuerda tocado con arco, de forma igual a la del violín, pero de tamaño algo mayor y sonido más grave..

SOLUCIÓN

A	L	O	I	V		R	A	D	U	M
		T					M			
		N	O	S	A	P	A	I	D	
S		E		E			L			O
E	S	R	A	R	O	I	C	R	E	C
V				B		S		O		I
E	R	B	M	U	D	E	H	C	U	M
R		A				N		S		R
B		B		S	A	E	R	E	T	E
		A				R		R		T
		N		S	A	F	O	F		

AVISOS LEGALES

PUBLIQUE SUS
AVISOS LEGALES
Contáctenos:
3144-3340
2502-4242

MÁS clasificados

AVISO DE CITACIÓN

El Tribunal de Sentencia Sala Primera San Pedro Sula Departamento de Cortés en el Expediente **#115-2026,** para que comparezcan los señores **HECTOR SIMEON ROMERO AGUILAR, ALEX ANTONIO FRANCO QUINTANILLA, EDWIN DE JESUS FRANCO QUINTANILLA, ELVIN ANTONIO CANO PEREZ y EDELMIN MEJIA FLORES,** para que se presente a Juicio Oral y Público el día 23 de Noviembre del 2026 a las 1:30 P.M.

San Pedro Sula, Cortés; 16 de Noviembre del 2026.

AVISO DE CITACIÓN

El Tribunal de Sentencia Sala Primera San Pedro Sula Departamento de Cortés en el Expediente **#207-26,** para que comparezcan al **TESTIGO PROTEGIDO CON CLAVE AGOSTO 2023,** para que se presente a Juicio Oral y Público el día 26 de Noviembre del 2026 a las 9:00 A.M.

San Pedro Sula, Cortés; 16 de Noviembre del 2026.

Aviso de Herencia Ab-Intestato

Poder Judicial Honduras

EXP-0502-2026-00043-J2-(J.A.C.)

La infrascrita secretaria adjunta del Juzgado de Letras Seccional de Choloma, Departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley, **HACE SABER:** Que en este Juzgado con fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), se dictó Sentencia Definitiva Declarando **CON LUGAR** la **Solicitud de Posesión Efectiva de Herencia Ab-Intestato** promovida por el señor **GUSTAVO RAFAEL ROMERO MEDINA** de generales conocidas en el preámbulo de esta sentencia, y como esposo de la causante la señora **LIDIA RAQUEL REYES (Q.D.D.G.)** En consecuencia, este Juzgado de Letras Seccional en nombre del Estado de Honduras, **FALLA: PRIMERO: DECLARANDO CON LUGAR** la solicitud de Declaración de Posesión Efectiva de Herencia Ab-Intestato presentada por el señor **GUSTAVO RAFAEL ROMERO MEDINA,** de generales conocidas en el preámbulo de esta Sentencia, a través de su apoderado legal el abogado: **JUNIOR ALEXANDER ARGUETA MARTINEZ. SEGUNDO: Se declara** a la señora **GUSTAVO RAFAEL ROMERO MEDINA Heredera Ab-Intestato** de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados a su fallecimiento por su difunta esposa la señora **LIDIA RAQUEL REYES (Q.D.D.G.)** sin perjuicio de otros herederos ab-intestato o testamentarios de igual o mejor derecho. **TERCERO: En consecuencia, se le concede** al señor **GUSTAVO RAFAEL ROMERO MEDINA, la posesión efectiva de la herencia. CUARTO: MANDA: A).** Que se inscriba la presente resolución en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta sección Registral, **B).** Que se publique este Fallo en un periódico de la localidad. **C).** Que se extienda a la interesada o a sus apoderados legales Certificación de esta Sentencia, una vez que quede firme. **EXP-0502-2026-00043-J2-(J.A.C.) CUMPLASE.-**

Choloma, Cortés (17) de NOVIEMBRE del Año (2026).

ABG. CARLOS LUIS MOREY ESPINAL
SECRETARIA ADJUNTA, JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL, CHOLOMA, CORTÉS

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS

Poder Judicial Honduras

PUBLICACION POR EDICTOS

Poder Judicial Honduras

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula, Cortes, al público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el número de **772-06,** contra el señor **GERMAN JAVIER HENRIQUEZ MEJÍA** quien fue condenado a título de autor por la comisión del delito de **ROBO AGRAVADO** en perjuicio de **MANUEL ANTONIO AYALA GUARDADO,** a la pena de **CINCO (5) AÑOS DE RECLUSIÓN,** más las penas accesorias de Inhabilitación Especial e Interdicción Civil, este Juzgado ha emitido Auto Motivado Sobre Incidente de Prescripción de la Pena de Reclusión por Quebrantamiento de la Condena, que en su parte conducente dice: **JUZGADO DE EJECUCION, SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- POR TANTO:** Este Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de San Pedro Sula, en aplicación de los Artículos 59, 303, 304 y 321 de la Constitución de la República, articulo 8 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Articulo 24 De la Convención Americana De los derechos y deberes del hombre, 60, 381, 387 y 390 del Código Procesal Penal y después de haber admitido y analizado el expediente de mérito: **DICTO LO SIGUIENTE: 1.-) PRESCRIBO** la pena de reclusión que le fue impuesta mediante sentencia como pena principal al señor **GERMAN JAVIER HENRIQUEZ MEJÍA** quien fue condenado a título de autor por la comisión del delito de **ROBO AGRAVADO** en perjuicio de **MANUEL ANTONIO AYALA GUARDADO,** a la pena de **CINCO (5) AÑOS DE RECLUSIÓN,** más las penas accesorias de Inhabilitación Especial e Interdicción Civil. **2.-)** Extiéndase la respectiva Carta de Libertad Definitiva y Constancia de Responsabilidad Civil a favor del señor **GERMAN JAVIER HENRIQUEZ MEJÍA. 3.-)** Sin dilación alguna, líbrese oficio a la (DPI) en donde decreto dejar sin valor y efecto la orden de captura que fue enviada contra el señor **GERMAN JAVIER HENRIQUEZ MEJÍA** en la presente causa declarada prescrita. **4.-)** Archívense las presentes diligencias, remitiendo a fenecidos la presente causa. **5.-)** De no encontrar a la víctima en el domicilio descrito, notifíquese mediante Edictos. **Notifíquese a las partes la presente.** Juez de Ejecución. -F/S. Heidy Sarai Navarro Gómez. - Secretaria Adjunta F/S; deberá publicarse por tres días en dos radios y dos diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país para hacer de conocimiento a la víctima.
Lo anterior en virtud de, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

San Pedro Sula, Cortes, 09 de Noviembre del 2026.

Abog. - Heidy Sarai Navarro Gómez.
Secretaria Adjunta de Juzgados de Ejecución de San Pedro Sula.

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS

Poder Judicial Honduras

PUBLICACION POR EDICTOS

Poder Judicial Honduras

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula, Cortes, al público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el número de **218-05,** contra los señores **FREDY OMAR CACERES Y NEHEMIAS CACERES FIALLOS,** a quienes se les condeno a título de autores por la comisión del delito de **ROBO tipificado en el artículo 219 párrafo primero del Código Penal** en perjuicio de **EXPORTADORA DE PRODUCTOS NATURALES S. A (EXPRONASA),** a la pena de **nueve (9) años, cuatro (4) meses de reclusión,** este Juzgado ha emitido Auto Motivado Sobre Incidente de Prescripción de la Pena de Reclusión por Quebrantamiento de Sentencia, que en su parte conducente dice: **JUZGADO DE EJECUCION, SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-POR TANTO: Este Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de San Pedro Sula, en aplicación de los Artículos 59, 303, 304 y 321 de la Constitución de la República, articulo 8 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Articulo 24 De la Convención Americana De los derechos y deberes del hombre, 60, 381, 387 y 390 del Código Procesal Penal y después de haber admitido y analizado el expediente de mérito: **DICTO LO SIGUIENTE: 1.-) PRESCRIBO** la pena de reclusión que les fue impuesta mediante sentencia como pena principal a los señores **FREDY OMAR CACERES Y NEHEMIAS CACERES FIALLOS,** a quienes se les condeno a título de autores por la comisión del delito de **ROBO tipificado en el artículo 219 párrafo primero del Código Penal** en perjuicio de **EXPORTADORA DE PRODUCTOS NATURALES S. A (EXPRONASA),** a la pena de **nueve (9) años, cuatro (4) meses de reclusión,** más las penas accesorias de Inhabilitación Absoluta e Interdicción Civil. **2.-)** Extiéndase la respectiva Carta de Libertad Definitiva y Constancia de Responsabilidad Civil a favor de los señores **FREDY OMAR CACERES y NEHEMIAS CACERES FIALLOS. 3.-)** Sin dilación alguna, líbrese oficio a la **(DPI)** ordenando se deje sin valor y efecto la orden de captura que fue enviada en contra los señores **FREDY OMAR CACERES Y NEHEMIAS CACERES FIALLOS** en la presente causa declarada prescrita. **4.-)** Archívense las presentes diligencias, remitiendo a fenecidos la presente causa. 5.-) De no encontrar a la víctima en el domicilio descrito, notifíquese mediante Edictos. **Notifíquese a las partes la presente resolución.** Juez de Ejecución. -F/S. Heidy Sarai Navarro Gómez.- Secretaria Adjunta F/S; deberá publicarse por tres días en dos radios y dos diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país para hacer de conocimiento a la víctima.
Lo anterior en virtud de, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

San Pedro Sula, Cortes, 09 de Noviembre del 2026.

Abog. - Heidy Sarai Navarro Gómez.
Secretaria Adjunta de Juzgados de Ejecución de San Pedro Sula

CENTRAL AMERICA TRAILERS REPAIRS DIVISION THERMO KING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONVOCATORIA

Por este medio, el suscrito **LIQUIDADOR** de la Sociedad Mercantil denominada **CENTRAL AMERICA TRAILERS REPAIRS DIVISION THERMO KING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.A.T.R. THERMO KING S. DE R.L.),** nombrado mediante acuerdo adoptado en Asamblea General de Socios celebrada en segunda convocatoria en fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veintiséis (2026), cuya acta fue protocolizada mediante Instrumento Público número sesenta (60), autorizado ante los oficios del Notario Miguel Fernando Ruíz Rápalo, en fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), tiene a bien convocar, como en efecto **CONVOCA** a todos los **SOCIOS** para asistir a la **ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL, DISOLUCIÓN Y CIERRE DEFINITIVO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CENTRAL AMERICA TRAILERS REPAIRS DIVISION THERMO KING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.A.T.R. THERMO KING S. DE R.L.),** que tendrá lugar el día diez (10) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), celebrándose por medios electrónicos, para conocer, discutir y resolver los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y comprobación del quórum e instalación de la Asamblea General de Socios.
2. Presentación, conocimiento y aprobación del informe final de gestión del Liquidador de la Sociedad.
3. Conocimiento, discusión y aprobación del balance final de la Sociedad en liquidación.
4. Discusión y aprobación de la distribución del haber social remanente entre los socios, si lo hubiere, conforme a sus respectivas participaciones sociales.
5. Nombramiento del Ejecutor Especial de Acuerdos para la protocolización y formalización de los acuerdos adoptados.
6. Cierre.

Queda a disposición de los socios, a partir de la fecha de la presente convocatoria, los documentos e información relacionados con los asuntos que serán sometidos a conocimiento y resolución de la Asamblea General de Socios, pudiendo ser consultados en el domicilio social o remitidos por medios electrónicos a solicitud de cualquiera de los socios. En caso de no reunirse el quórum legalmente requerido para la instalación de la Asamblea General de Socios, esta se celebrará en segunda convocatoria, veinticuatro (24) horas después de la fecha fijada para la primera convocatoria, a la misma hora y por medios electrónicos, siempre que ello sea conforme a la Escritura Social y las disposiciones legales aplicables.

San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

DANILO OMAR PEÑA CASTAÑEDA
LIQUIDADOR

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA SECCION JUDICIAL
DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS

PUBLICACION POR EDICTOS

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula, Cortes; al público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el número de **208-06,** contra los señores **Jorge Alberto Cruz Ávila y Rosa Idalia López** quienes fueron condenados a título de autores por la comisión del delito de **Robo Agravado** en perjuicio de **Melvin Orlando Castellanos Tejada,** a la pena de **Cinco (5) años de Reclusión** más las penas accesorias de **Inhabilitación Especial e Interdicción Civil,** este Juzgado ha emitido Auto Motivado Sobre Incidente de Prescripción de la Pena de Reclusión por Quebrantamiento de Sentencia, que en su parte conducente dice: **JUZGADO DE EJECUCION, SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- POR TANTO:** Este Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de San Pedro Sula, en aplicación de los Artículos 59, 303, 304 y 321 de la Constitución de la República, articulo 8 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Articulo 24 De la Convención Americana De los derechos y deberes del hombre, 60, 381, 387 y 390 del Código Procesal Penal y después de haber admitido y analizado el expediente de mérito: **DICTO LO SIGUIENTE: 1.-) PRESCRIBO** la pena de reclusión que le fue impuesta mediante sentencia como pena principal a los señores **Jorge Alberto Cruz Ávila y Rosa Idalia López** quienes fueron condenados a título de autores por la comisión del delito de **Robo Agravado** en perjuicio de **Melvin Orlando Castellanos Tejada,** a la pena de **Cinco (5) años de Reclusión más las penas accesorias de Inhabilitación Especial e Interdicción Civil. 2.-)** Extiéndase la respectiva Carta de Libertad Definitiva y Constancia de Responsabilidad Civil a favor de los señores **Jorge Alberto Cruz Ávila y Rosa Idalia López. 3.-)** Sin dilación alguna, líbrese oficio a la **(DPI)** en donde ordeno dejar sin valor y efecto las órdenes de captura que fueron enviadas en contra de los señores **Jorge Alberto Cruz Ávila y Rosa Idalia López** en la presente causa declarada prescrita. **4.-)** Archívense las presentes diligencias, remitiendo a fenecidos la presente causa. **5.-)** Ordeno que, de no encontrar a la víctima por medio del receptor del despacho en el domicilio descrito, que a secretaria adjunta notifique a la misma mediante Edictos. **Notifíquese a las partes la presente resolución.** Juez de Ejecución.-F/S. Heidy Sarai Navarro Gómez.- Secretaria Adjunta F/S; deberá publicarse por tres días en dos radios y dos diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país para hacer de conocimiento a la víctima.
Lo anterior en virtud de, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

San Pedro Sula, Cortes, 09 de Noviembre del 2026.

Abog.- Heidy Sarai Navarro Gómez.
Secretaria Adjunta de Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA SECCION JUDICIAL
DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS

PUBLICACION POR EDICTOS

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula, Cortes; al público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el número de **315-05,** contra el señor **Marlon Antonio Ramírez** quien fue condenado por el delito de **Asociación ilícita** en perjuicio de **La Seguridad Interior del Estado de Honduras** y por el delito de **Falsificación de Documentos Públicos y Falsificación de Documentos Privados** en perjuicio de **La Fe Publica,** apreciados en concurso ideal a la pena de **cinco (5) años** de reclusión, más las penas accesorias de Inhabilitación Especial e Interdicción Civil, este Juzgado ha emitido Auto Motivado Sobre Incidente de Prescripción de la Pena de Reclusión por Quebrantamiento de Sentencia, que en su parte conducente dice: **JUZGADO DE EJECUCION, SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- POR TANTO:** Este Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de San Pedro Sula, en aplicación de los Artículos 59, 303, 304 y 321 de la Constitución de la República, articulo 8 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Articulo 24 De la Convención Americana De los derechos y deberes del hombre, 60, 381, 387 y 390 del Código Procesal Penal y después de haber admitido y analizado el expediente de mérito: **DICTO LO SIGUIENTE:1.-)PRESCRIBO** la pena de reclusión que les fue impuesta mediante sentencia como pena principal al señor **Marlon Antonio Ramírez,** a quien se le condeno a título de autor por la comisión de los delitos de **Asociación ilícita** en perjuicio de **La Seguridad Interior del Estado de Honduras** y por el delito de **Falsificación de Documentos Públicos y Falsificación de Documentos Privados** en perjuicio de **La Fe Publica,** apreciados en Concurso Ideal a la pena de **Cinco (5) años de Reclusión,** más las penas accesorias de Inhabilitación Especial e Interdicción Civil. **2.-)** Extiéndase la respectiva Carta de Libertad Definitiva y Constancia de Responsabilidad Civil a favor del señor **Marlon Antonio Ramírez. 3.-)** Archívense las presentes diligencias, remitiendo a fenecidos la presente causa. **4.-) Notifíquese a las partes la presente resolución,** de no encontrar a los mismos, procédase a la publicación mediante Edictos. Juez de Ejecución.-F/S. Heidy Sarai Navarro Gómez.- Secretaria Adjunta F/S; deberá publicarse por tres días en dos radios y dos diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país para hacer de conocimiento a la víctima.
Lo anterior en virtud de, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

San Pedro Sula, Cortes, 09 de Noviembre del 2026.

Abog.- Heidy Sarai Navarro Gómez.
Secretaria Adjunta de Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula.

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA SECCION JUDICIAL
DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS

PUBLICACION POR EDICTOS

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula, Cortes; al público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el número de **308-07,** contra el señor **DENIS ALEXANDER GARCIA REYES** a quien se le condeno a título de autor por la comisión del delito de **ROBO** en perjuicio de **JENSI KARINA EUCEDA ARANDA** a la pena de **Cinco (5) años de Reclusión** más las penas accesorias de Inhabilitación Especial e Interdicción Civil, este Juzgado ha emitido Auto Motivado Sobre Incidente de Prescripción de la Pena de Reclusión por Quebrantamiento de Sentencia, que en su parte conducente dice: **JUZGADO DE EJECUCION, SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- POR TANTO:** Este Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de San Pedro Sula, en aplicación de los Artículos 59, 303, 304 y 321 de la Constitución de la República, articulo 8 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Articulo 24 De la Convención Americana De los derechos y deberes del hombre, 60, 381, 387 y 390 del Código Procesal Penal y después de haber admitido y analizado el expediente de mérito: **DICTO LO SIGUIENTE: 1.-) PRESCRIBO** la pena de reclusión que les fue impuesta mediante sentencia como pena principal al señor **DENIS ALEXANDER GARCIA REYES,** a quien se le condeno a título de autor por la comisión del delito de **ROBO** en perjuicio de **JENSI KARINA EUCEDA ARANDA,** a la pena de cinco (5) años de reclusión, más las penas accesorias de Inhabilitación Especial e Interdicción Civil. **2.-)** Extiéndase la respectiva Carta de Libertad Definitiva y Constancia de Responsabilidad Civil a favor del señor **DENIS ALEXANDER GARCIA REYES. 3.-) Ordeno dejar sin valor y efecto la orden de captura ordenada** y emitida en fecha diecinueve de enero del 2011, para lo cual líbrese el oficio respectivo a la Dirección Policial de Investigación. **4.-)** Archívense las presentes diligencias, remitiendo a fenecidos la presente causa. **5.-) Notifíquese a las partes la presente resolución,** de no encontrar a los mismos, procédase a la publicación mediante Edictos. Juez de Ejecución.-F/S. Heidy Sarai Navarro Gómez.- Secretaria Adjunta F/S; deberá publicarse por tres días en dos radios y dos diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país para hacer de conocimiento a la víctima.
Lo anterior en virtud de, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

San Pedro Sula, Cortes, 09 de Noviembre del 2026.

Abog.- Heidy Sarai Navarro Gómez.
Secretaria Adjunta de Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula.

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL

A los interesados, y al público en general y para los efectos legales correspondientes, según las disposiciones contenidas en el Código de Comercio se hace saber: que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de septiembre del año 2026, cuya certificación de acta se encuentra debidamente protocolizada por el notario JOSE RICARDO LARA WATSON mediante instrumento público número ciento treinta y dos, de fecha diecisiete de noviembre del año 2026; se acordó la Disolución y Liquidación de la sociedad **ELECTROMECÁNICA DURÓN, S.A.** y se nombró como Liquidador de esta al señor Walter Rene Lopez Canales.

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., 17 de noviembre del año 2026.

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO DE LA NOTARIA DEL ABOGADO RAMON EDGARDO IRULA RODRIGUEZ, ubicada en la trece calle, diez y once avenida, suroeste, casa número sesenta y uno (61), barrio Paz Barahona de esta ciudad, correo electrónico bufeteirula@gmail.com,; al público en general HACE CONSTAR: que el suscrito notario con fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), RESOLVIÓ declarar a la señora DIANA MARCELA RECINOS SERRANO, en su condición de hija; HEREDERA AB INTESTATO de todos los bienes, derechos y acciones que dejara su padre el señor JOSE EDGARDO RECINOS VILLEDA (Q.D.D.G), concediéndosele la posesión efectiva de dicha Herencia sin perjuicio de otros Herederos de igual o mejor derecho.

San Pedro Sula, departamento de Cortes, dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

RAMON EDGARDO IRULA RODRIGUEZ
NOTARIO

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO DE LA NOTARIA DEL ABOGADO MIGUEL ANGEL CARDONA RIVERA ubicado en calle principal, esquina opuesta a Fabrica de Sombreros “El Esfuerzo” Barrio La Curva, Santa Bárbara, Santa Bárbara al Público en General, **HACE SABER:** Que la Suscrita con fecha trece de noviembre del dos mil veintiséis, **RESOLVIO:** Declarar al señor **JOSE MANUEL LONTERO TOBIAS,** heredero Ab Intesto de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara **SU MADRE,** la causante **JOSEFINA TOVIAS VASQUEZ (Q.D.D.G),** también conocida como **JOSEFINA TOBIAS (Q.D.D.G),** concediéndosele la Posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.

Santa Bárbara SB 16 de noviembre del 2026.

MIGUEL ANGEL CARDONA RIVERA
Notario

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA, CORTES

AVISO

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, en aplicación al articulo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiséis, promovida por los señores **Angy Lisbeth Medina Escoto,** 2 - **Cindy Carolina Castillo Cortes,** 3.- **Diana Marizol Castellanos Perdomo,** 4 - **Emilia Claudeth Ramos González,** 5 - **Georgina Masiel Flores Castellanos,** 6 - **Grassly Loriz Flores Bonilla,** 7 - **Keyla Patricia Gutiérrez Tabora,** 8 - **Leticia Alejandra Caballero Cabrera,** y 9.- **Luis Gustavo Paz Hernández,** interpone demanda contra el Estado de Honduras, por actos de la **Secretaria de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer;** misma que se encuentra registrada bajo el número **No. 408-2026,** en este despacho dicha demanda personal tiene como finalidad que se declare no conforme a derecho y la nulidad de nueve (09) actos administrativos de carácter particular consistentes en los Acuerdos **No.DNPCM-056-2026, DNPCM-062-2026, DNPCM-063-2026, DNPCM-064-2026, DNPCM-065-2026, DNPCM-066-2026, DNPCM-066-2026 (DUPLICADO), DNPCM-060-2026, DNPCM-071-2026,** notificados el 03 de junio del año 2026 con efectividad inmediata, emitido por el Programa Ciudad Mujer, por haber sido dictado violentando el ordenamiento jurídico vigente, asimismo solicita los comparecientes que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, consistente en que se reintegre en los puestos de trabajo en iguales o mejores condiciones, se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como incrementos salariales, y cualquiera otros que se den o acumularen en ausencia desde la fecha que se le notifico del cese de sus labores hasta la fecha de reintegro en los puestos de trabajo, reconociéndose la antigüedad laboral desde la fecha de inicio de labores y se condenen en costas.

San Pedro Sula, Cortes. 17 de noviembre del año 2026

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA SECCION JUDICIAL
DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS

PUBLICACION POR EDICTOS

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula, Cortes; al público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el número de **615-03,** contra la señora **Karen Julisa Vélez Rodas** quien fue condenada a título de autor por la comisión del delito de **Lesiones Culposas** en perjuicio de **Rosa Torres Fuentes,** a una pena de **Dos (2) Años, Seis (6) Meses de Reclusión,** más las penas accesorias de **Inhabilitación Especial e Interdicción Civil,** este Juzgado ha emitido Auto Motivado Sobre Incidente de Prescripción de la Pena de Reclusión, que en su parte conducente dice: **JUZGADO DE EJECUCION, SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-POR TANTO:** Este Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de San Pedro Sula, en aplicación de los Artículos 59, 303, 304 y 321 de la Constitución de la República, articulo 8 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Articulo 24 De la Convención Americana De los derechos y deberes del hombre, 60, 381, 387 y 390 del Código Procesal Penal y después de haber admitido y analizado el expediente de mérito: **DICTO LO SIGUIENTE: 1.-) PRESCRIBO** la pena de reclusión que le fue impuesta mediante sentencia como pena principal a la señora **KAREN JULISA VELEZ RODAS** por la comisión del delito de **LESIONES CULPOSAS** en perjuicio de **ROSA TORRES FUENTES,** por reunir los requisitos reseñados en el artículo 96 numeral 7, 97 numeral 1, 100 y 101 del Código Penal. **2.-)** Extiéndase la respectiva Carta de Libertad Definitiva a favor de la señora **KAREN JULISA VELEZ RODAS** quien fue condenada a título de autor por la comisión del delito de **LESIONES CULPOSAS** en perjuicio de **ROSA TORRES FUENTES,** a una pena de **DOS (2) AÑOS, SEIS (6) MESES DE RECLUSION** más las penas accesorias de **Inhabilitación Especial e Interdicción Civil . 3.-)** Sin dilación alguna, líbrese oficio a la **(DPI)** a efecto de **dejar sin valor y efecto la orden de captura** que fue enviada en contra de la señora **KAREN JULISA VELEZ RODAS. 4.-)** Ordeno a la Unidad de Antecedentes Penales que proceda a actualizar el antecedente Penal de la señora **KAREN JULISA VELEZ RODAS. 5.**) Una vez notificada la presente resolución, **archívense las presentes diligencias, remitiendo a fenecidos la presente causa. NOTIFIQUESE A LAS PARTES LA PRESENTE RESOLUCION.** Juez de Ejecución.-F/S. Heidy Sarai Navarro Gómez.- Secretaria Adjunta F/S; deberá publicarse por tres días en dos radios y dos diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país para hacer de conocimiento a la víctima.
Lo anterior en virtud de, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

San Pedro Sula, Cortes, 11 de Noviembre del 2026.

Abog. - Heidy Sarai Navarro Gómez.
Secretaria Adjunta de Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA SECCION JUDICIAL
DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS

PUBLICACION POR EDICTOS

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula, Cortes; al público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el número de **126-05,** contra el señor **Alexis Geovanny Ramírez** quien fue condenado a título de autor por la comisión del delito de Robo Agravado en perjuicio de **Estación de Combustibles Gasolinera Shell Planeta** a la pena de **Seis (6) Años de Reclusión,** más las penas accesorias de **Inhabilitación Especial e Interdicción Civil,** este Juzgado ha emitido Auto Motivado Sobre Incidente de Prescripción de la Pena de Reclusión por Quebrantamiento de Sentencia, que en su parte conducente dice: **JUZGADO DE EJECUCION, SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- POR TANTO:** Este Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de San Pedro Sula, en aplicación de los Artículos 59, 303, 304 y 321 de la Constitución de la República, articulo 8 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Articulo 24 De la Convención Americana De los derechos y deberes del hombre, 60, 381, 387 y 390 del Código Procesal Penal y después de haber admitido y analizado el expediente de mérito: **DICTO LO SIGUIENTE: 1.-) PRESCRIBO** la pena de reclusión que le fue impuesta mediante sentencia como pena principal al señor **ALEXIS GEOVANNY RAMIREZ,** quien fue condenado a título de autor por la comisión del delito de **ROBO AGRAVADO** en perjuicio de **ESTACION DE COMBUSTIBLES GASOLINERA SHELL PLANETA, a la pena de seis (6) años de reclusión,** más las penas accesorias de Inhabilitación Especial e Interdicción Civil. **2.)** Extiéndase la respectiva Carta de Libertad Definitiva y Constancia de Responsabilidad Civil a favor del señor **ALEXIS GEOVANNY RAMIREZ. 3.-)** Sin dilación alguna, líbrese oficio a la **(DPI)** en donde decreto dejar sin valor y efecto la orden de captura que fue enviada contra el señor **ALEXIS GEOVANNY RAMIREZ** en la presente causa declarada prescrita. **4.-)** Archívense las presentes diligencias, remitiendo a fenecidos la presente causa. **5.-)** De no encontrar a la víctima en el domicilio descrito, notifíquese mediante Edictos. **Notifíquese a las partes la presente resolución.** Juez de Ejecución.-F/S. Heidy Sarai Navarro Gómez.- Secretaria Adjunta F/S; deberá publicarse por tres días en dos radios y dos diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país para hacer de conocimiento a la víctima.
Lo anterior en virtud de, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

San Pedro Sula, Cortes, 11 de Noviembre del 2026.

Abog. - Heidy Sarai Navarro Gómez.
Secretaria Adjunta de Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula

AVISO DE INGRESO

Yo, **MARIA TERESA LOPEZ GALE,** actuando en mi condición de Apoderada Legal del Proponente, **"GUILLERMO ANTONIO HEPBURN BOU"** en cumplimiento de la ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PÚBLICO CONOCIMIENTO,** que en un plazo máximo de cinco días a partir de la fecha presentaré ante **GERENCIA DE AMBIENTE EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA;** Solicitud de **LICENCIA AMBIENTAL,** para viabilizar el Proyecto denominado, **"OFIBODEGAS CONITERSSA** ubicado en San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

19 de noviembre del 2026

CENTRAL AMERICA TRAILERS REPAIRS,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

CONVOCATORIA

Por este medio, el suscrito **LIQUIDADOR** de la Sociedad Mercantil denominada **CENTRAL AMERICA TRAILERS REPAIRS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (C.A.T.R. S. DE R.L. de C.V.),** nombrado mediante acuerdo adoptado en Asamblea General de Socios celebrada en segunda convocatoria en fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veintiséis (2026), cuya acta fue protocolizada mediante Instrumento Público número sesenta y uno (61), autorizado ante los oficios del Notario Miguel Fernando Ruíz Rápalo, en fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), tiene a bien convocar, como en efecto **CONVOCA** a todos los **SOCIOS** para asistir a la **ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL, DISOLUCIÓN Y CIERRE DEFINITIVO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CENTRAL AMERICA TRAILERS REPAIRS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (C.A.T.R. S. DE R.L. de C.V.),** que tendrá lugar el día diez (10) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), a las once de la mañana (11:00am), celebrándose por medios electrónicos, para conocer, discutir y resolver los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y comprobación del quórum e instalación de la Asamblea General de Socios.
2. Presentación, conocimiento y aprobación del informe final de gestión del Liquidador de la Sociedad.
3. Conocimiento, discusión y aprobación del balance final de la Sociedad en liquidación.
4. Discusión y aprobación de la distribución del haber social remanente entre los socios, si lo hubiere, conforme a sus respectivas participaciones sociales.
5. Nombramiento del Ejecutor Especial de Acuerdos para la protocolización y formalización de los acuerdos adoptados.
6. Cierre.

Queda a disposición de los socios, a partir de la fecha de la presente convocatoria, los documentos e información relacionados con los asuntos que serán sometidos a conocimiento y resolución de la Asamblea General de Socios, pudiendo ser consultados en el domicilio social o remitidos por medios electrónicos a solicitud de cualquiera de los socios. En caso de no reunirse el quórum legalmente requerido para la instalación de la Asamblea General de Socios, esta se celebrará en segunda convocatoria, veinticuatro (24) horas después de la fecha fijada para la primera convocatoria, a la misma hora y por medios electrónicos, siempre que ello sea conforme a la Escritura Social y las disposiciones legales aplicables.

San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

DANILO OMAR PEÑA CASTAÑEDA
LIQUIDADOR

INVERSIONES SEM S DE R L
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Gerencia General de la Sociedad Mercantil Inversiones S.E.M. S de R. L. de conformidad a lo establecido en las cláusulas sexta y séptima de la escritura de constitución, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes cuatro (04) de diciembre del año 2026, a las 10:00 am en **el reservado del Café Boxhsa ubicado entre avenida 14 de julio y ave. San Isidro, 12 calle de la ciudad de La Ceiba.** En caso de no existir quórum la asamblea a se realizará en el mismo lugar, dentro de una hora después en el mismo lugar y fecha.

La Agenda a tratar:

1. Apertura de la asamblea
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y discusión de la agenda a tratar.
4. Presentación y aprobación de los estados financieros 2025.
5. Presentación de informe por el Gerente General
6. Puntos varios.
7. Lectura del Acta de la Asamblea para su discusión y Aprobación.
8. Cierre de la Asamblea.

La Ceiba, Atlántida 19 de noviembre del 2026

Inversiones SEM S de R L
Gerencia General

ESPECTÁCULOS

RECONOCIDO PRESENTADOR VENEZOLANO RODNER FIGUEROA SE RINDE ANTE MISS UNIVERSO HONDURAS



La belleza hondureña comienza a conquistar miradas internacionales. Esta vez, los elogios llegaron de dos reconocidas figuras del mundo del entretenimiento y los certámenes de belleza: el presentador venezolano Rodner Figueroa y el experto en comunicación y lenguaje corporal Andy Salandy, quienes destacaron el potencial de Luisa Pineda, representante de Honduras en Miss Universo.

Durante un comentario sobre las aspirantes a la corona, Figueroa destacó la participación de la catracha, de 26 años, y quiso conocer la opinión de quienes seguían el certamen. "Una de las candidatas que está sonando fuerte es la de Honduras. Luisa Pineda, de 26 años. ¿Qué opinan?", expresó el conductor, antes de compartir su valoración sobre la belleza de la hondureña. Su reacción fue contundente. "Yo opino que es una belleza extraordinaria de Centroamérica", manifestó.

Además, Rodner encontró en Luisa ciertos rasgos que le recordaron a Sheynnis Palacios, modelo, comunicadora y reina de belleza nicaragüense que hizo historia al convertirse en Miss Universo 2023. El presentador destacó especialmente la estructura ósea y los ángulos definidos del rostro de la hondureña.

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA, CORTES

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha doce (28) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), por el abogado **Wilmer Javier Fernández Alachan,** en su condición de apoderado judicial de la señora **Keren Estefanía Pavón Maldonado.-**Interpone demanda con número **0501 2026- 00730-LAP.-** Contra el **Estado de Honduras** representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias, por actos del Instituto Nacional de Migración. -** dicha demandas tiene como finalidad para que se declare la nulidad del acto administrativo consistente en el acuerdo de cancelación **Nº. 808-2026 de fecha dieciséis de septiembre** emitido por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración. El reconocimiento de la situación jurídica individualizada y las medidas que deben adoptarse para su pleno restablecimiento que se ordene el reintegro inmediato de la servidora pública a su puesto de trabajo en igual o superiores condiciones a titulo de indemnización por daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta que sea reinstalada a su puesto de trabajo los incrementos salariales y los demás derechos laborales no percibidos durante el tiempo de separación **-COSTAS**

Dieciséis de noviembre del año dos mil veintiséis

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito notario **SANTIAGO HUMBERTO VASQUEZ DOMINGUEZ,** inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras de Honduras bajo el número cinco mil quinientos ochenta y Registro de Notario de la Corte Suprema de Justicia número dos mil veinticinco (2025), con Registro Tributario Nacional número 08011974041612 y con Notaria ubicada en el Barrio Rio de Piedras, veintitrés (23) Avenida, tres (3) calle, Edificio Centro Oftalmológico Los Próceres, Local Numero Dos (2) de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; **HACE CONSTAR:** Que con Sentencia de fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintiseis (2026), **DECLARO HEREDERA TESTAMENTARIA** a la señora **ANA GIRASOL PUERTO RIVAS** de los bienes, derechos y acciones que al momento de su fallecimiento dejó su madre, la señora **MARIA DEL CARMEN RIVAS ORELLANA** también conocida como **MARIA DEL CARMEN RIVAS (Q.D.D.G.),** concediendo la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

San pedro Sula, Departamento de Cortés 19 noviembre 2026.

SANTIAGO HUMBERTO VASQUEZ DOMINGUEZ
NOTARIO PÚBLICO

AVISO DE HERENCIA.

El despacho de la notaría del Abogado HECTOR RODOLFO BUESO HERNANDEZ, ubicado en la tercera calle, séptima avenida, número "50, Sector Noroeste, Barrio Guamilito, San Pedro Sula, Departamento de Cortés, al publico en general **HACE SABER:** Que el suscrito Notario con fecha 19 de Octubre del presente año (2026), RESOLVIO: Declarar a la señora **AYME YAMILETH RIVERA CARVAJAL,** heredera testamentaria de todos y cada uno de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejará su señor Padre **ODILIO RIVERA,** consediéndosele la posesión efectiva de dicha herencia.

SAN PEDROL SULA, 9 DE NOVIEMBRE DEL 2026.

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito Notario Público, **CARLOS JAVIER LOPEZ MUÑOZ,** de este domicilio, con carnet número **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (2786)** del Honorable Colegio de Abogados de Honduras, inscrito en el Registro de Notarios de la Corte Suprema de Justicia bajo el número **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (1143),** con Notaría abierta al público en calle principal centro comercial Europa Local 7 enfrente de la Municipalidad de Choloma, al Público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que esta Notaría con fecha doce de noviembre del año dos mil veintiséis dicto resolución declarando herederos ab-intestato a los señores JOSE ADALBERTO CORDOVA HERNANDEZ Y MELVIN ROBERTO CORDOVA HERNANDEZ, en su condición de hijos, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunto padre el señor **LEONCIO CORDOVA NAVARRETE, (Q.D.D.G.),** sin perjuicio de otros herederos ab-intestato o testamentarios de igual o mejor derecho; concediéndose la posesión efectiva de dicha herencia.-

Choloma, Departamento de Cortes, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito Notario Público, **MARLON IVAN RODRIGUEZ ESCALON,** Abogado y Notario, con registro en la Honorable Corte Suprema de Justicia de Honduras bajo el exequátur número **UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (1680),** y con carnet extendido por el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO (4,821),** con oficinas notariales ubicadas en "Bufete Corporativo Rodríguez Escalón" entre primera avenida tercera calle suroeste, Edificio Plaza Comercial Santa Inés, local nueve (9), Barrio Las Delicias de la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro, con teléfonos veintiséis cuarenta y siete cincuenta y tres treinta y dos (2647-5332); telefax veintiséis cuarenta y siete cincuenta y tres noventa y seis (2647-5396), celular noventa y nueve Setenta y ocho y siete treinta y cinco (9978 -8735) y correo electrónico: notariorodriguezescalon@gmail.com; al público en general y para efectos de ley les **HACE SABER:** Que con fecha Ocho (08) de Octubre (10) del año Dos Mil Veintiséis (2026), esta Notaría **DICTO RESOLUCION DEFINITIVA, DECLARANDO CON LUGAR,** la Solicitud de Herencia Ab-Intestato en la cual RESUELVE: Declarar Heredera Ab-Intestato al señor **OMAR ALEXIS RIVERA PINEDA,** de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunta Padre el señor **JOSE MARIA RIVERA PEREIRA,** también conocido como **JOSE MARIA RIVERA (Q.D.D.G),** concediéndole la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Actúa la Abogada **DIANA ELVIRA NUÑEZ RAMOS,** en su condición de apoderado legal de la parte solicitante. El Progreso, Yoro, 12 de Noviembre del año 2026.

MARLON IVAN RODRIGUEZ ESCALON
NOTARIO

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA, CORTES

AVISO

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintiséis, promovida por las señora **Andrea Davinia Martínez Granados, Ethel Andrea Meza Madrid, María Lidia Valentín Ramires, y Nelly Esmeralda Méndez,** interpone demanda contra el Estado de Honduras, por actos de la **Secretaria de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer,** misma que se encuentra registrada bajo el número **No. 713-2026,** en este despacho dicha demanda personal tiene como finalidad que se declare no conforme a derecho y la nulidad cuatro (4) actos administrativos de carácter particular consistentes en los Acuerdos de Cancelación de Nombramiento **No.DNPCM-203-2026, DNPCM-205-2026, DNPCM-206-2026 Y DNPCM-208-2026,** emitidos por El Programa Ciudad Mujer, por haber sido dictado violentando el ordenamiento jurídico vigente, asimismo solicita las comparecientes el reconocimiento de una condición individualizada, consistente en el reintegro al puesto de trabajo en igual o mejores condiciones, pago de los salarios dejados de percibir y demás beneficios que se den o acumulen en ausencia hasta el efectivo reintegro y se condenen en costas.

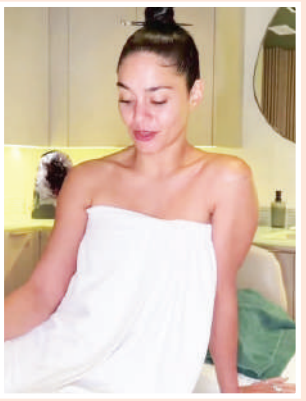
San Pedro Sula, Cortes. 17 de noviembre del año 2026

AVISO DE DECLARATORIA DE HERENCIA

La infrascrita Notario Público **GREISY ZELAYA PINEDA,** de este domicilio, con Exequatur de Notario otorgado por la Corte Suprema de Justicia bajo el número **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (1968);** con oficinas ubicadas en Bufete Legal Zelaya, en el Barrio Subirana, Primera Calle, Edificio Paranky Perello, Segunda Planta Local 11, de esta ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro, al Público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER:** Que la suscrito Notario Público, en fecha Catorce (14) de Noviembre del año Dos Mil veintiséis (2026) resolvió **DECLARAR** a la señora **DELSY YORLENI PEREZ TORRES,** Heredera de todos los bienes, derechos y acciones, que a su fallecimiento dejara su difunto hermano **JOSE MARINO PEREZ TORRES (Q.D.D.G.),**sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho, concediéndole la posesión efectiva de dicha herencia.

El Progreso, Departamento de Yoro, a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año Dos Mil veintiséis (2026)

GREISY ZELAYA PINEDA
ABOGADA Y NOTARIO



VANESSA HUDGENS APUESTA POR UN PROCEDIMIENTO ESTÉTICO POST-EMBARAZO

Vanessa Hudgens compartió con sus seguidores una nueva experiencia relacionada con los cambios físicos que ha experimentado después de convertirse en madre de dos niños. La actriz de High School Musical publicó un video en TikTok en el que mostró parte de su primera sesión con un tratamiento estético destinado a reafirmar la piel del rostro, el cuello y el abdomen.

Hudgens identificó el procedimiento como Everesse y explicó que su objetivo es mejorar la firmeza de la piel. "Porque después de dos bebés, mi abdomen ya no es el de antes", dijo la actriz. Al finalizar, compartió sus primeras impresiones y aseguró que la experiencia había sido rápida y sencilla. "Fue muy fácil y rápido, y no hay enrojecimiento", expresó.

EL PAÍS
DEPORTIVO

Sub-17 femenina ya conoce el camino al próximo Mundial



La CONCACAF realizó el sorteo para el premundial femenino Sub-17 que se celebrará del 1 al 7 de febrero del próximo año. Son cuatro cuadrangulares con cuatro cupos en juego. Los rivales de Honduras son Canadá, República Dominicana y Bermuda. La próxima competencia mundialista en esta categoría se llevará a cabo en Marruecos

BICOLOR

GUAYANA FRANCESA, EL ESCOLLO ANTES DE LA COPA ORO

La eliminatoria será a partidos de ida y vuelta y se disputará del 22 al 30 de marzo del próximo año. Los siete ganadores de los Prelims irán a la Copa Oro.



La Bicolor, octava en el ranking de Concacaf, se medirá al combinado francoguayanés, 17.°, en la ventana FIFA de marzo.



José Molina tiene más de cuatro meses para preparar estos dos encuentros que definirán si clasifica a la Copa Oro del próximo año.

REDACCIÓN. La Selección de Honduras ya conoce a su rival en los Preliminares de la Copa Oro: Guayana Francesa. La eliminatoria definirá uno de los boletos a la edición 2027 del torneo y se jugará en marzo.

Tras actualizarse el ranking, la Bicolor quedó en el puesto 8 de Concacaf, mientras que Guayana Francesa ocupa el lugar 17. El combinado francoguayanés llegó a los Prelims al ser segundo del grupo D de la Liga B.

Honduras y Guayana Francesa ya se midieron en 2024, en la primera ronda de la Liga de Naciones. Ahora volverán a verse las caras, esta vez con un boleto a la Copa Oro en juego.

Los partidos oficiales se disputarán en la ventana FIFA de marzo de 2027, que va del 22 al 30. La Bicolor buscará imponer condiciones tanto de visitante como en el juego definitivo de la serie.

La planificación incluye una logística rigurosa para administrar el desgaste físico de los futbolistas, que deberán volver al Caribe. Además, se buscará contundencia desde el primer minuto para evitar sorpresas.

La llave será de eliminación directa y se jugará a partidos de ida y vuelta. Según el reglamento de la confederación, el gol de visitante será el primer criterio de desempate si el marcador global termina igualado.

Los ganadores de las siete eliminatorias clasificarán a la Copa Oro 2027. Ya tienen su lugar Arabia Saudita, como invitado, México, Canadá, Estados Unidos, Panamá, Cuba, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Guyana.

COPA ORO

REPECHAJE

Jamaica	vs	Aruba
Honduras	vs	Guyana Francesa
Curazao	vs	El Salvador
Surinam	vs	Trinidad & Tobago
Guatemala	vs	Rep. Dominicana
Costa Rica	vs	Puerto Rico
Haití	vs	Nicaragua



Honduras cae un puesto en el ranking de la FIFA

REDACCIÓN. La Bicolor perdió una posición en el ranking mundial de la FIFA tras las fechas de noviembre. Pasó del puesto 67 al 68, al bajar de 1,375.40 a 1,373 puntos.

El equipo dirigido por el español José Francisco Molina viajó a Medio Oriente, donde enfrentó a Emiratos Árabes Unidos y Kuwait. Tras esa gira, descendió un lugar en la clasificación.

En Concacaf, Honduras se mantiene como la sexta selección mejor ubicada, por detrás de México, Estados Unidos, Canadá, Panamá y Costa Rica, y buscará recuperar terreno en las próximas ventanas.

EL PAÍS DEPORTIVO

VERDOLAGAS

RUDMAN PREPARA EL CLÁSICO CON UN MARATHÓN EN ASCENSO

SAN PEDRO SULA. El técnico argentino Silvio Rudman aseguró que Marathón afrontará el clásico sampedrano ante Real España con la intención de imponer condiciones y quedarse con tres puntos fundamentales el sábado por la noche.

Para el estratega, el clásico se vive "con pasión, con amor, con esfuerzo y con dedicación". Añadió que debe jugarse con responsabilidad y ojalá se dé un buen espectáculo para la gente.

Para el entrenador, el clásico es especial por la posición de ambos equipos, que pelean por un lugar más arriba. De Real España dijo que tiene buen plantel y está bien dirigido.

Sobre su equipo, el técnico afirmó: "Nosotros somos un equipo que venimos en ascenso, que realmente nos gusta competir y hacerlo al máximo, y el sábado no va a ser la excepción".

Explicó que Marathón mantiene el orden y el equilibrio, pero busca ser dinámico e intenso. El equipo saldrá a proponer el sábado, pensando en el arco rival y con volumen de juego.

El equipo verdolaga llega motivado por los dos triunfos importantes ante Platense y Choloma. Carlos Argueta, que venía de un problema, ya lo solucionó y entrena con el grupo desde el lunes.

Sobre el título, respondió así: "Yo confío mucho en este plantel. Tenemos jugadores importantes, jugadores de jerarquía, jugadores que piensan en un objetivo mayor". Añadió que hay que ir paso a paso.

Recordó que Marathón volvió a la Concachampions 2027 tras superar a Alianza. En el torneo local, Marathón está en la zona de clasificación y le quedan dos partidos: Real España y Génesis.

El entrenador vio el debut de Nata Martínez con Honduras y lo calificó de "ejemplo a seguir de constancia, de perseverancia". Lo felicitó antes de irse y le pidió aprovechar el momento.



Rudman confía en el plantel de Marathón para pelear por el título del Apertura y llegar lo más lejos en la Liga de Campeones.



Los verdolagas llegarán motivados al clásico sampedrano tras vencer a Platense y a Choloma.

SÉPALO

Rudman llegó esta temporada al Marathón y en Liga Nacional ganó ocho encuentros, empató cuatro y apenas perdió dos.



Seleccionado salvadoreño en pláticas con Motagua

TEGUCIGALPA. El mediocampista de El Salvador, Harold Osorio, no negó que mantiene conversaciones avanzadas para incorporarse a Motagua de Honduras, tras superar con su selección la llave ante Saint Martin en la búsqueda de un boleto a la próxima Copa Oro.

Motagua ya piensa en la Copa de Campeones de la Concacaf 2027 y su entrenador, Javier López, busca refuerzos para realizar una decorosa presentación. El volante, que anotó un gol el martes en el partido decisivo, habló de su futuro.

El jugador reconoció: "Creo que ya salió a la luz, ya todos lo saben de mi posible incorporación al Motagua, pero bien, ahorita estoy enfocado en lo que realmente es el ahora", en referencia al partido del sábado con Alianza.

Dirigido en Alianza por Diego Vázquez, el mediocampista señaló en la misma charla: "No soy muy desconcentrado con temas que se pueden hablar afuera". Agregó: "Primero Dios logramos clasificar a la siguiente ronda y luego vemos el futuro".

El jugador de 23 años termina contrato en diciembre con Alianza y llegaría como agente libre al Ciclón Azul en 2027. Es pieza clave del mediocampo de Bolillo Gómez.

Obed Amador se abre camino en Estudiantes de La Plata



BUENOS AIRES. El delantero hondureño Edward Obed Amador, de 18 años y oriundo de Comayagüela, se abre camino en el Sub-19 de Estudiantes de La Plata, campeón de Argentina, donde suma tres goles en cinco partidos tras debutar en la fecha 24.

Llegó a mediados de marzo gracias a gestiones de David Suazo y del abogado Josué Vallejo ante el presidente Sebastián Verón. "Tengo casi ocho meses en Argentina y la experiencia es muy linda", contó. Es el único extranjero del grupo.

Ahora juega de extremo izquierdo y entrenó con el plantel de Primera, dirigido por Alexander Medina. "Mis aspiraciones son seguir creciendo como jugador, debutar en Primera con este club"

"VERDEAMARELHA"

BRASIL RATIFICA A ANCELOTTI Y APARCA LAS CRÍTICAS

Brasil respalda a Ancelotti pese a las críticas. Su continuidad no peligra y la Copa América será el primer gran objetivo.

RIO DE JANEIRO. La Confederación Brasileña de Fútbol mantiene su confianza en Carlo Ancelotti y no contempla un cambio en el banquillo de la selección, pese a las críticas por el rendimiento del equipo en los últimos meses.

El debate sobre su trabajo ha crecido, pero la postura de la federación es firme: el técnico tiene respaldo para seguir con su proyecto y la posibilidad de una dimisión no está sobre la mesa.

Brasil busca estabilidad y considera que cambiar de entrenador volvería a retrasar la reconstrucción de la selección. La federación entiende que ese proceso necesita continuidad y las críticas no modificaron sus planes ni generaron dudas.

La apuesta de la federación por el italiano es a largo plazo. La CBF formalizó su renovación hasta el Mundial de 2030, una muestra de que su confianza no depende únicamente de los resultados inmediatos.



La CBF respalda al técnico italiano pese a las críticas y apuesta por la estabilidad para que Brasil recupere competitividad.

DATO

El plan contempla dar protagonismo a nuevos futbolistas sin romper con quienes aún pueden aportar experiencia. Ancelotti tendrá tiempo para probar alternativas.

La Copa América de 2028 será el primer gran objetivo del proyecto, aunque su contrato llega hasta 2030. Se busca una selección competitiva, con renovación progresiva del grupo, que vuelva a pelear por grandes títulos.

La prioridad es recuperar la competitividad de Brasil y construir un equipo capaz de luchar por la Copa América y, después, por el Mundial de 2030. El proyecto va mucho más allá de esa fecha.

Pochettino asume los controles del ManUtd

LONDRES. El argentino Mauricio Pochettino llegó este miércoles por primera vez a las instalaciones del Manchester United para empezar su trabajo como técnico de los 'Red Devils'.

Pochettino, que consiguió la clasificación de Estados Unidos en la CONCACAF, voló a Mánchester tras derrotar en doble partido a Haití y visitó las instalaciones en las que trabajará los dos próximos años y medio.

El técnico firmó un acuerdo de dos temporadas y media para dirigir al United tras la destitución de Michael Carrick, que apenas duró seis meses en el cargo.





España cierra el año como número uno del ranking FIFA

MADRID. La FIFA publicó su última actualización del año y confirmó a España como líder del mundo, seguida de Argentina y Francia en el podio, mientras Inglaterra se mantiene cuarta en la clasificación.

A pesar de su reciente derrota ante Inglaterra, la vigente campeona del mundo mantiene una sólida ventaja sobre Argentina, que conserva la segunda plaza de la clasificación mundial tras el cierre anual.

Francia completa el podio mundial en la tercera posición, mientras que Inglaterra se mantiene cuarta en la clasificación tras vencer al combinado español en su más reciente enfrentamiento directo entre ambas selecciones.

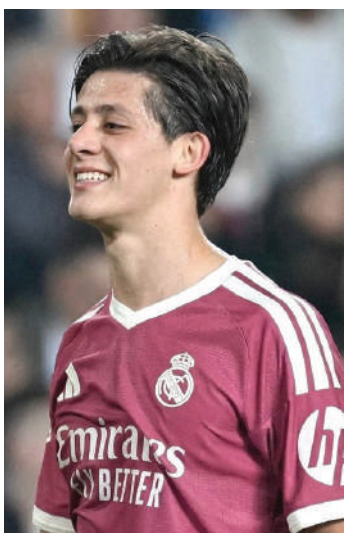
La sorpresa de la zona noble es Marruecos, que escala posiciones hasta el histórico quinto puesto, superando a Portugal y a Brasil, que además desciende hasta la séptima posición del escalafón mundial.

Arda Guler asegura su futuro en el Real Madrid

MADRID. El Real Madrid aseguró el futuro del mediapunta Arda Güler con una renovación que lo vincula al Santiago Bernabéu hasta junio de 2032 y pone fin a las especulaciones sobre su situación.

El jugador turco llegó en 2023 desde el Fenerbahce con contrato hasta 2029 y sumó tres años más. Con el club acumula 126 partidos y cinco títulos, entre ellos la Champions League.

En redes sociales, Güler agradeció a Florentino Pérez, a su familia y a sus compañeros, y expresó su ambición: "Mi sueño es llevar esta camiseta durante muchos años, ganar nuevos títulos juntos".



LTV

LTV NOTICIERO MATUTINO

LUNES A VIERNES
7:00 AM - 8:00 AM

LTV NOTICIERO MATUTINO

LTV SEÑAL ABIERTA = 46 Tegucigalpa + 50 San Pedro Sula

SINTONÍZENOS EN ESTOS CANALES AHORA CON SEÑAL SATELITAL

tigo	Claro	CABLE COLOR	MayaVisión	MultiCable	Galavisión	ANACAHUITE VISIÓN	ACO TV	DISER	CABLEVISIÓN ATLÁNTICO	GUAYAPE VISIÓN	ISG CABLE	LEMPIRA TV
15 Digital	15 Digital	51 Análogo + 15 Digital	1.76 Digital	111 Digital	46 Digital	15 Digital	75 Digital	13 Digital	108 Digital	123 Digital	51 Digital	28 Digital

www.ltv.hn

LTV HONDURAS